

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**N°LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y  
CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE  
CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

**BASES AUTORIZADAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**RESUMEN DE LA LICITACIÓN**

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	02 DE JULIO DE 2026	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	02, 03 y 06 DE JULIO 2026	10:00 A 17:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	08 DE JULIO DE 2026	11:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	10 DE JULIO DE 2026	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	14 DE JULIO DE 2026	11:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN INTERNET, EN <a href="http://WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX">WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX</a> , EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE "LA CONVOCANTE" PARA CONSULTA Y VENTA.	

**CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI (X) NO( )
ANTICIPO:	SI ( ) NO (X) ( ) %
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70,73 y 75 DE LA LADF, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LOS SERVICIOS HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS:	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS**

- **ADQUISICIÓN:** LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD REQUIRENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- **ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- **APGCDMX:** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **BASES:** DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **BIENES Y/O SERVICIOS:** SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CFCDMX:** CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CIRCULAR UNO 2024:** CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024".
- **COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONSTITUCIÓN:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **CONSTITUCIÓN LOCAL:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **CPCDMX:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- **CURP:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- **DGAF:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- **GARANTÍA DE CALIDAD:** ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- **GCDMX:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN:** GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LAB DESTINO:** LIBRE A BORDO DESTINO
- **LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **LATRP/CDMX:** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LICDMX/EF2026:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- **LICITACIÓN PÚBLICA:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LOPEAP/CDMX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPAC/CDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.

- **LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLATRPERCDMX:** REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAT:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **SCGCDMX:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SEDEMA:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SRMAS:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SÉPTIMO "PREVENCIÓNES GENERALES", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TÍTULO SEXTO, "DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN" ARTÍCULO 60, GARANTÍA DEL DEBIDO EJERCICIO Y LA PROBABILIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N° 1, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VII, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36, 37 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **LADF**; ARTÍCULOS 36, 37 Y 48 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA" EN ADELANTE "**LA CONVOCANTE**", SITA EN EL INMUEBLE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5345-8000, EXT. 1249, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO LPN-DGAF-022-2026 PARA EL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**" CONFORME A LO SIGUIENTE:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN GENERAL.**

**1.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**" DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES.

ASIMISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "**LA SECRETARÍA**".

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN  
SERÁ CERRADO.

**1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES NACIONAL.

EL MEDIO ES PRESENCIAL.

**1.3. IDIOMA:**

EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL.

LOS ANEXOS TÉCNICOS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DEL SERVICIO OFERTADO POR "EL  
PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" PODRÁ PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO  
QUE SE OFERTA, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. SERÁ MOTIVO DE DESECHAR SU  
PROPUESTA SI NO ACOMPAÑA LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRESENTE EN OTRO IDIOMA  
QUE NO SEA EL ESPAÑOL, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE LA  
"LADF".

**1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN  
SERÁ CERRADO, LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA POR LO QUE SE FIJARÁ EN EL CONTRATO  
RESPECTIVO LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

**1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LADF, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
SERÁ A TRAVÉS DE PRECIOS FIJOS.

**1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EVALUADA MEDIANTE EL **CRITERIO BINARIO**, POR LO QUE  
LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR **PARTIDA** A FAVOR DEL O LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES  
CUMPLAN ÍNTEGRAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS  
ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, Y GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES  
REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

**1.7 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS  
MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA, LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CUENTEN CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y QUE NO SE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INHABILITACIÓN PREVISTOS EN LA "LADF", SIEMPRE Y CUANDO SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE O, EN SU CASO SU OBJETO SOCIAL, GUARDE RELACIÓN DIRECTA CON EL SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.**

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LADF; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), ASÍ COMO QUIENES ADEMÁS DARÁN SEGUIMIENTO AL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LO CORRESPONDIENTE A SUS FUNCIONES SON:

**COMO ÁREA CONVOCANTE:**

1. LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
2. LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
3. LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
4. C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
5. LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

*A*

**COMO ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA:**

1. BIÓL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA, DIRECTORA GENERAL DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE.
2. M.V.Z. M. EN C. EMCV.FS ALBERTO OLASCOAGA ELIZARRARAZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE CHAPULTEPEC.
3. M.V.Z. GABRIELA URIBE ACOSTA, DIRECTORA DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE SAN JUAN DE ARAGÓN.
4. M EN C. M.V.Z. JOSÉ OCTAVIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE LOS COYOTES.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN\* Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) Y INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁN: LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN EL CONTRATO QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DERIVE Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHS ACTOS, QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS PARTICIPANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUIEN REPRESENTA AL ÁREA CONVOCANTE, DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN JUNTOS O SEPARADAMENTE AL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES. EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y A LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE FIRMAR LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE.

### **1.9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

"LA SECRETARÍA" Y "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LA SECRETARÍA" Y "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

### **1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA AFECTARAN LA PARTIDA PRESUPUESTAL: **3511 "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES Y 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"**, MISMAS QUE CUENTAN CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**1.11 CONTRALORÍA CIUDADANA.**

"**LA CONVOCANTE**" INVITARÁ A PARTICIPAR A LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**1.12 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

"**LA CONVOCANTE**" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO ÓRGANO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VERIFIQUE QUE LA CELEBRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACTOS SE REALICEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

**2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**2.1. ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.**

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES.

"**LA CONVOCANTE**" EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA "**LADF**".

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

**a) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**

"**EL PROVEEDOR**" / "**LA PROVEEDORA**" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁ CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DEL SERVICIO REQUERIDOS;

**b) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

"**LA CONVOCANTE**" OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "**LA CONVOCANTE**".

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- EN ESTE CASO **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.
- c) **FALLO**, HASTA SU EMISIÓN, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

## **2.2 CALIDAD Y CADUCIDAD DE LOS SERVICIOS**

### **CALIDAD**

LOS MATERIALES, INSUMOS Y REFACCIONES QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA ORIGINAL, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A LA **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"LA SECRETARÍA"** SE OBLIGARÁ A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO **"LAS PARTES"** CONVIENEN, QUE **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL Y LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA SECRETARÍA"**.

### **CADUCIDAD DE LOS BIENES**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LA **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE LOS MATERIALES INSUMOS QUE UTILICE PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LA FECHA DE CADUCIDAD Y DE CONSUMO PREFERENTE Y QUE ESTAS CUBRAN LA VIGENCIA DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; LA FECHA DE CADUCIDAD O DE CONSUMO PREFERENTE QUE INCORPORA EL FABRICANTE EN EL PRODUCTO NO PUEDE SER ALTERADA EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ SER ACEPTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS TÉCNICOS, MISMOS QUE SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

**2.4 LUGAR Y HORARIO DE LA ENTREGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Centro de Conservación	Ubicación	Superficie m <sup>2</sup>	Horario
Chapultepec	Primera sección del Bosque de Chapultepec Col. San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850, México, CDMX.	106,160 m <sup>2</sup>	Lunes a viernes plantilla completa Horario: 07:00 a 17:00 horas. Sábados: (Mitad de plantilla). Horario: 07:00 a 17:00 horas. Domingos y días festivos: (Mitad de Plantilla). Horario: 07:00 a 17:00 horas, En caso que se requiera cambiar el horario del personal por necesidad del servicio, este será de 08:00 a 18:00 horas.
San Juan de Aragón	José Loreto Fabela s/n U.H. San Juan de Aragón Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969, México, CDMX.	203,000 m <sup>2</sup>	Lunes a viernes plantilla completa 07:00 a 17:00 horas. Sábados (Mitad de plantilla). 07:00 a 17:00 horas Domingos y días festivos (Mitad de plantilla). 07:00 a 17:00 horas. En caso que se requiera cambiar el horario del personal por necesidad del servicio, este será de 08:00 a 18:00 horas
Los Coyotes	Av. Heroica Escuela Naval Militar Esq. Calzada de la Virgen s/n Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán C.P. 04900, México, CDMX.	100,000 m <sup>2</sup>	Lunes a viernes plantilla completa Horario: 07:00 a 17:00 Horas. Sábados (Mitad de plantilla). Horario: 07:00 a 17:00 Horas. Domingos y días festivos (Mitad de plantilla). Horario: 07:00 a 17:00 horas En caso que se requiera cambiar el horario del personal por necesidad del servicio, este será de 08:00 a 18:00 horas

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**2.5 GARANTÍA DEL SERVICIO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70,73 y 75 DE LA LADF, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO HASTA LA ACEPTACIÓN TOTAL DEL MISMO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

**2.6 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.**

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO NO REALICE EL SERVICIO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, "LA SECRETARÍA" PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**2.8 MUESTRAS**

**NO APLICA**

**2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.**

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

**2.10 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**2.11 INFORMACIÓN FISCAL.**

**2.11.1. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA "LATRPERCDMX", "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO.

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE.

**2.11.2. CONSTANCIA DE ADEUDOS.**

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA EXPEDIDA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES Y, EN SU CASO, POR EL SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO.

EN EL CASO DE QUE **NO LES APLIQUE** ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2024, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO, NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**2.11.3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE POR RAZONES AMBIENTALES Y DE AHORRO DE CONSUMO DE PAPELERÍA, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, BASTARÁ CON PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6.2 PERSONAS MORALES INCISO I) Y 6.3 PERSONAS FÍSICAS INCISO J).

**3 ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**3.1 PRECIOS.**

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

**3.2 CONDICIONES DE PAGO.**

**3.2.1.** LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"** DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN EL O LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE RECIBEN EL SERVICIO, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

**3.2.2** LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (**ANEXO DOS**), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**3.2.3** EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"LA SECRETARÍA"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**3.2.4** LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"LA SECRETARÍA"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTES.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**3.2.5 "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ  
LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:**

a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.

c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **CLAUDIA CRISTAL CASTILLO ROMERO**

CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **SUBDIRECTORA DE FINANZAS**

d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N°1 3ER. PISO, COL. CENTRO C.P. 06000, Y PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

**3.3 ANTICIPO**

"LA SECRETARÍA" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESECTIVO.

**3.4 IMPUESTOS.**

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE SERVICIO SERÁN CUBIERTOS POR EL "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".

"LA SECRETARÍA" ÚNICAMENTE PAGARÁ A EL "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**4 GARANTÍAS.**

**4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **"LADF"**, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

**4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.**

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**"LA CONVOCANTE"** CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR **"EL PROVEEDOR"/"LA PROVEEDORA"**, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** GANADOR, LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA **"LADF"** Y NUMERAL 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2024, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA DE CARÁCTER INDIVISIBLE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ DE MANTENER EN VIGOR HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

LA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1, PISO 3 COL. CENTRO, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA FIANZA MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL CONTRATO; EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA GARANTÍA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA "LA SECRETARÍA".

EN CASO DE "LA SECRETARÍA" DECIDA PRORROGAR EL PLAZO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO SE OBLIGA A GARANTIZARLOS, MEDIANTE UNA FIANZA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y POR EL PERIODO PRORROGADO.

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "LA SECRETARÍA" EL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA QUE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

#### **4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO.

#### **4.5 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" SE OBLIGA A ENTREGAR A FAVOR DE "LA SECRETARÍA", UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE GARANTICE LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSARSE A "LA SECRETARÍA" Y/O A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS POR UN MONTO QUE AMPARE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. Y CUBRIRÁ LOS POSIBLES DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES DE "LA SECRETARÍA" A SUS TRABAJADORES Y/O TERCEROS IMPLICADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS MÉDICOS QUE SE GENEREN.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

DICHO SEGURO DEBERÁ SER EXPEDIDO POR UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTABLECIDA EN TERRITORIO NACIONAL, Y DEBERÁ CUBRIR EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. EN CASO DE QUE, A LA FECHA DE LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO, EL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** CUENTE CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE Y EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTABLECIDA EN TERRITORIO NACIONAL, PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ESTIPULAR A **"LA SECRETARÍA"** COMO BENEFICIARIA DE DICHA PÓLIZA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. EN EL SUPUESTO QUE NO PRESENTE LA PÓLIZA REFERIDA DENTRO DEL PLAZO CITADO, **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DEL CONTRATO.

SI ANTE CUALQUIER EVENTO O SINIESTRO, ESTA COBERTURA RESULTA INSUFICIENTE, LOS GASTOS QUE QUEDEN SIN CUBRIR SERÁN POR CUENTA DIRECTAMENTE DEL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**.

UNA VEZ OCURRIDO EL EVENTO Y SE DICTAMINE LA RESPONSABILIDAD DEL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, ESTE TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR LOS PAGOS DE LOS DAÑOS DIRECTAMENTE A **"LA SECRETARÍA"**, Y/O TERCEROS IMPLICADOS; O INICIAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA ASEGURADORA QUE CORRESPONDA, PARA QUE HAGA LOS PAGOS INMEDIATAMENTE A **"LA SECRETARÍA"**, Y/O TERCEROS IMPLICADOS.

**"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA CONTRATACIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, TENGA CONTRATADA UNA PÓLIZA GENERAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ÉSTE PRESENTARÁ CARTA ORIGINAL EMITIDA POR LA ASEGURADORA EN LA QUE SE PRECISARÁ QUE EL CONTRATO CELEBRADO CON LA DEPENDENCIA SE ENCUENTRA CUBIERTO BAJO ESA PÓLIZA, POR EL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HAYA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL; ENTREGANDO UNA COPIA DE LA MISMA PARA CORROBORAR LAS CONDICIONES GENERALES DE COBERTURA; EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DICHA CARTA SERÁ EL MISMO AL SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO.

EN CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"**, DECIDA PRORROGAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES/LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, SE OBLIGA A PRESENTAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LOS MISMOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y POR EL PERIODO PRORROGADO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

EL SEGURO SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, O EN CASO DE VENCIMIENTO ANTES DEL PLAZO INDICADO, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SEGURO ANTES DEL VENCIMIENTO Y PRESENTAR EL DOCUMENTO A "LA SECRETARÍA" DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL VENCIMIENTO DEL ANTERIOR. EL IMPORTE DEL DEDUCIBLE SERÁ SIEMPRE A CARGO DEL "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".

**4.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.**

"LA CONVOCANTE" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.amig.org.mx/afianzadoras>, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

**5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.**

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DE LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE COMPRA DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.
- c) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA", QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ESTAR RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DICHAS RUBRICA DEBERÁ SER REALIZADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN SER RUBRICADAS POR EL PROPIO LICITANTE. ASIMISMO, EN CADA UNO DE LOS FORMATOS, MANIFIESTOS SOLICITADOS, DEBERÁ ASENTARSE EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA DOCUMENTO, DEBIENDO REALIZARSE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A SU NATURALEZA JURÍDICA DEL "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".
- e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", SEGÚN CORRESPONDA A SU NATURALEZA JURÍDICA (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL), ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE SU CONTENIDO, LOS DATOS DE LA "CONVOCANTE" Y EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- f) LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ** SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.
- g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO DEBERÁ SER COTIZADO EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- i) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES. LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEBERÁN CONSIDERARSE COMO GUÍAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN; EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES SERÁN RESPONSABLES DE LA CORRECTA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DEBIENDO REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A SU NATURALEZA JURÍDICA, YA SEA COMO PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL.

**NOTA:**

LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMEN LA PROPUESTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS. EN CASO DE QUE ALGUNA HOJA CONTenga INFORMACIÓN POR AMBOS LADOS DEBERÁN NUMERARSE POR ANVERSO Y REVERSO.

ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN NUMERARSE DE MANERA INDEPENDIENTE, CON EL FIN DE FACILITAR SU REVISIÓN, AGILIZAR EL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, ES DECIR, NO FOLIAR LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".

**6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE "LADF", LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOABLE**, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

**6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, DADO QUE SU PRESENTACIÓN TIENE COMO ÚNICO FIN EL COTEJO Y VERIFICACIÓN DE SU AUTENTICIDAD.

**6.2 PERSONAS MORALES.**

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, **COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL**, LA CAPACIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- C. EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.
- D. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- F. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- G. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

- H. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ENTREGA, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.
- I. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025.

**6.3 PERSONAS FÍSICAS.**

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- C. CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ACTUALIZADA.
- D. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- E. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- F. EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.
- G. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE). ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- H. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- I. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ENTREGA , ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.
- J. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025.

**6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.**

- A. FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO (**FORMATO 1**).
- B. ESCRITO DEL "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", QUE SE **COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. (FORMATO 2).**
- C. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES, EN EL QUE SE INDIQUE QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. (FORMATO 3).**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

- D. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. (FORMATO 4).**
- E. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMIENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. (FORMATO 5).**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

- F. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. (FORMATO 6).**
- G. ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE PARA ENTREGAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ESTAS SE SEÑALAN (FORMATO 7).**

CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ASÍ COMO; LA BIÓL. MARÍA ADRIANA FERNANDEZ ORTEGA, DIRECTORA GENERAL DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE, EL MVZ. M. en C. EMCV.FS ALBERTO OLASCOAGA ELIZARRARAZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE CHAPULTEPEC, MVZ. GABRIELA URIBE ACOSTA, DIRECTORA DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE SAN JUAN DE ARAGÓN. Y M EN C. M.V.Z. JOSÉ OCTAVIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE LOS COYOTES, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN". (FORMATO 8).

- H. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", SEÑALANDO LA **INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**; RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. (FORMATO 9).

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL (EL DOMICILIO DEBE COINCIDIR CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL) Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- I. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL **DOMICILIO Y TELÉFONO FIJO O CELULAR A 10 DIGITOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (FORMATO 10). ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- K. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. (FORMATO 11).

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- L. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES (ANEXO UNO).
- M. CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES VIGENTE, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES Y, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.
- N. ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. (FORMATO 12)
- O. ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA "LADF" Y 53 "DEL REGLAMENTO" (FORMATO 13)

**LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR LOS MANIFIESTOS (FORMATOS) REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL, REALIZANDO LAS ADECUACIONES PERTINENTES A SU NATURALEZA JURÍDICA (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL).**

**NOTA:**

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".

NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.

**6.5 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.**

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS PRESENTES BASES.

CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR RUBRICADAS Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, LA FIRMA DEBERÁ CORRESPONDER A SU REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR ESTAS O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

#### **6.6 PROPUESTA TÉCNICA**

**LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14)**

LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **ANEXOS TÉCNICOS** DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER ADEMÁS LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DE LOS ANEXOS TÉCNICOS, NÚMERO DE PARTIDA O SUBPARTIDAS, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, EN CASO DE BIENES, DEBERÁ INDICARSE LA MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS PRESENTES BASES.
- C. CURRÍCULUM VITAE DEL PARTICIPANTE DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE CON CONTRATOS FIRMADOS Y CONCLUIDOS, ASÍ COMO ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FACTURAS PAGADAS Y/O FIANZAS LIBERADAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LO MENOS DURANTE 1 (UN) AÑO LOS SERVICIOS REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS; LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS PREFERENTE EN HOJA MEMBRETADA.
- D. ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS. **(FORMATO 15)**.
- E. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA. **(FORMATO 16)**.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- F. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR EL SERVICIO POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. (FORMATO 17).
- G. ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, SON DE PRIMERA CALIDAD Y LOS SUMINISTROS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. (FORMATO 18).
- H. ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. (FORMATO 19).

**NOTA:**

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

"LA CONVOCANTE" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO QUE LOS LICITANTES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

**6.7 PROPUESTA ECONÓMICA**

**LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 20).**

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, PRESENTACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.
- C. SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.
- D. SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- E. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- F. IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

- G. LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- H. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA) (ANEXO TRES)
- I. ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE **CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES**, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. (FORMATO 21).
- J. ESCRITO "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. (FORMATO 22).
- K. ESCRITO "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. (FORMATO 23).

**NOTA:**

LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**6.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.**

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- B) DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - 1. NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
  - 2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
  - 3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMAR (N) LA PROPUESTA.
  - 4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
  - 5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y
  - 6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.
- C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.
- E) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.
- F) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO LICITANTE; o c) ESTAR VINCULADOS EN OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
- G) EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.

**6.9 DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6 PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENEN DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE PRESTARÁ CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ENUMERANDO EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA AL QUE SE REFIERE CADA BIEN.
- B) TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITACORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

**6.10 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** CONFORME A LO QUE LA CONVOCANTE REQUIERA. **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS, Y, POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTO EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

## **7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

### **7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES**

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; [WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX](http://WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX), ASÍ COMO TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000; SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA "LADF", "LA CONVOCANTE" SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS **02, 03 Y 06 DE JULIO DE 2026**, EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

### **7.2 COSTO DE LAS BASES**

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

### **7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES**

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000; EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS, PARA SOLICITAR SU LÍNEA DE CAPTURA Y ASI EFECTUAR SU TRANSFERENCIA, UNA VEZ REALIZADA DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, SU COMPROBANTE ELECTRÓNICO (SPEI). DESCARGADO DE LA PAGINA <https://www.banxico.org.mx/cep/>.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**NOTA:**

CON EL ACUSE DEL MOVIMIENTO DE OPERACIÓN SERÁ SUFICIENTE PARA PARTICIPAR, PERO ANTES DEL FALLO EL PAGO DEBERÁ VERSE REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

**7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES**

"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "**EL PROVEEDOR**" / "**LA PROVEEDORA**" QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

**8. ACTOS DE LA LICITACIÓN**

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN EL SALÓN VERDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, **PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR** QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SUFICIENTES, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE "**LA CONVOCANTE**" CON **20 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN** A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS, CON EL OBJETO DE REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIO AL INICIO DEL EVENTO Y/O ACTO CORRESPONDIENTE.

LA PUERTA SE CERRARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA, DESPUÉS DE ELLO, NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA "LADF", EL DÍA 08 DE JULIO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE "LA CONVOCANTE" DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" Y LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DEPENDENCIA.

PARA MEJORAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, USB Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO, [sedemaadquisicionesuno@gmail.com](mailto:sedemaadquisicionesuno@gmail.com) PARA RECIBIR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL, O COPIA FOTOSTÁTICA O COMPROBANTE ELECTRÓNICO DEL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES – ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUIRENTE.

**"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE "LA CONVOCANTE" Y DEL ÁREA REQUIRENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE "LA CONVOCANTE".

**8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA "LADF", EL DÍA 10 DE JULIO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO. NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

EN ESTE EVENTO, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN **SOBRE** EN FORMA INVOLABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR, LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"LA CONVOCANTE"**.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE NECESARIAMENTE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA CONVOCANTE"**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA **"LADF"**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

**"LA CONVOCANTE"** PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **"LADF"**.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**NOTA:**

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA O POR CATALOGO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".

**8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA "LADF", EL DÍA 14 DE JULIO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS, "LA CONVOCANTE" EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "LA CONVOCANTE" RESPECTO DEL SERVICIO DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

**8.4 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS**

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, **EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE", LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA "LA CONVOCANTE".

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA "LADF". (ANEXO CINCO).

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. "LA CONVOCANTE" AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA "LADF".

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS**

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA "LADF".

### **9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

"LA CONVOCANTE" EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN ÍNTEGRAMENTE CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, EN CONSECUENCIA, LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ AL O LOS LICITANTES CUYAS PROPORCIONES CUMPLAN TOTALMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN Y OFREZCAN EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO, GARANTIZANDO ASÍ EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.

### **9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, CALIFICÁNDOSE CADA DOCUMENTO EN TÉRMINOS BINARIOS: "CUMPLE" O "NO CUMPLE", EN LOS CASOS EN QUE SE DETERMINE "NO CUMPLE" SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA Y DETALLADA EL MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO, A EFECTOS DE GARANTIZAR TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD Y LEGALIDAD EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

### **9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁN RESPONSABILIDAD TOTAL DEL ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE; LAS MISMAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

*PROPUESTAS TÉCNICAS. DEBERÁ SER FIRMADA Y REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, QUE ES EL ÁREA QUE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS, O LA QUE LOS UTILIZARÁ Y/O EL ÁREA TÉCNICA, SIENDO TAMBIÉN LA RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SURJAN EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES VINCULADAS CON ESTE TIPO DE DOCUMENTACIÓN. EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADOS, EL ANÁLISIS SERÁ REALIZADO POR EL ÁREA CONSOLIDADORA Y REVISADO Y FIRMADO POR EL GRUPO DE TRABAJO Y EL ÁREA TÉCNICA.*

### **9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, CALIFICÁNDOSE CADA UNA EN TÉRMINOS BINARIOS: "CUMPLE" O "NO CUMPLE" EN LOS CASOS EN QUE SE DETERMINE "NO CUMPLE" SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SOLO SE PERMITIRÁ SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" SI DICHA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, HACIÉNDOSE CONSTANCIA DE LO ANTERIOR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO CORRESPONDIENTE.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**9.6 CRITERIOS DE DESEMPATE**

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, **"LA CONVOCANTE"** ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **"LADF"**.

**10. CONTRATO (MODELO DE CONTRATO ANEXO SEIS)**

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 59 PARRAFO 1 DE LA **"LADF"** Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA **"LADF"**.

**"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (**ANEXO CUATRO**) <https://www.amig.org.mx/tipos-fianza-mexico/>

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE"**.

**"LA CONVOCANTE"** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA **"LADF"**.

**10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS SEGÚN CORRESPONDA, DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA EFECTOS DE ENTREGA Y VERIFICACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, A FIN DE PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- B. CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, **"LA CONVOCANTE"** VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.amig.org.mx/afianzadoras>, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

**10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

**"LA SECRETARÍA"** PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO PACTADO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PÁRRAFOS 1,2 Y 3 DE LA **"LADF"**.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS, CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 Y 67 DE LA **"LADF"**.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS, **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"**, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTIPOPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA **"LADF"**, INICIALMENTE SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES TÉCNICAS QUE SEAN IGUALES O POR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"**, SIN QUE ESTO MODIFIQUE EL PRECIO AL ORIGINALMENTE PACTADO.

**10.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"LA SECRETARÍA"** Y **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** CONVIENEN QUE **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO **"LA SECRETARÍA"** COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"LA SECRETARÍA"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDE EJERCER A LAS SOLICITUDES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO. 10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

**11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**11.1 "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:**

- A. SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- B. SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO.
- C. LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA **"LA CONVOCANTE"**.
- D. SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **"LADF"**.
- E. SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- F. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.
- G. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, SEGÚN CORRESPONDA.
- H. EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCTENTE.

**11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- A. CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- B. CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.**
- C. CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.**

**"LA CONVOCANTE" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.**

**12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.**

**12.1 LICITACIÓN DESIERTA.**

**"LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO:**

- A. VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.**
- B. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.**
- C. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES.**
- D. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.**
- E. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR "LA CONVOCANTE", AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.**

**12.2 PARTIDAS DESIERTAS**

- A. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, HABIÉNDOSE REGISTRADO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- B. AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.**
- C. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.**
- D. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR "LA CONVOCANTE", AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.**

**13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**"LA CONVOCANTE"** PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA **"SCGCDMX"**, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 PENULTIMO PARRAFO DE LA **"LADF"**.

**14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **"LADF"**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A **"LA CONVOCANTE"** Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

**15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS**

**15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA**

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- A. UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.**
- B. "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- C. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- D. POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- E. LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA **"LADF"** Y SU REGLAMENTO.

**15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA LADF Y NUMERAL 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2024, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA DE CARÁCTER INDIVISIBLE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ DE MANTENER EN VIGOR HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO.

LA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE **"LA SECRETARÍA"** SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1 PISO 3, COL. CENTRO, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

**"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA FIANZA MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR DEL PEDIDO; EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**.

EN CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** DECIDA PRORROGAR EL PLAZO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SE OBLIGA A GARANTIZARLOS, MEDIANTE UNA FIANZA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y POR EL PERIODO PRORROGADO.

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**16. PENAS CONVENCIONALES**

**"LA SECRETARÍA"** Y **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** CONVIENEN QUE **"LA SECRETARÍA"** APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS **SERVICIOS**, O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, SERÁ DEL **(2) % (POR CIENTO)**, DURANTE EL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LAS ENTIDADES U ÓRGANOS AUTÓNOMOS, EN SU CASO, APLICARÁN LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO CONDUCENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS **BIENES / SERVICIOS**, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO APLICADAS, "**LA SECRETARÍA**" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS **BIENES / SERVICIOS**, DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS **BIENES / SERVICIOS**, PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA:

I. LOS **BIENES / SERVICIOS**, ENTREGADOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "**LA SECRETARÍA**" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "**EL PROVEEDOR**"/ "**LA PROVEEDORA**" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**"LA SECRETARÍA"** POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES / SERVICIOS**, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**.

**16.1 PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA **"LADF"**, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

**"LA SECRETARÍA"** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA SECRETARÍA"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES.

**17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**"LA SECRETARÍA"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**"LA SECRETARÍA"** RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**;

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL (2) % DOS POR CIENTO DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- F) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- G) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA SECRETARÍA".

ASIMISMO, "LA SECRETARÍA", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "LA SECRETARÍA".

## 18. INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA "LADF", LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA "LADF" PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## **19. CONTROVERSIAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA "LADF" LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA "LADF", SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA "LADF", SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA "LADF" SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

## **20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA "LADF", SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

## **21. ANEXOS**

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLICABLES DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, EN EL PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, Y EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA". EN DICHS DOCUMENTOS SE DEBERÁ SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR PREFERENTEMENTE SU CONTENIDO Y EL ORDEN INDICADO, REALIZANDO EN SU CASO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA NATURALEZA JURÍDICA "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**22. FORMATOS**

LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEBERÁN CONSIDERARSE ÚNICAMENTE COMO UNA GUÍA PARA LA LICITACIÓN; EN CONSECUENCIA, LA ADECUADA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES, DICHS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA; Y EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", EN AMBOS CASOS DEBERÁN SEÑALAR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, REALIZANDO LAS ADECUACIONES PERTINENTES CONFORME A LA NATURALEZA JURÍDICA "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", EL NO PRESENTAR DICHS FORMATOS CORRECTAMENTE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO A DE 01 DE JULIO DE 2026.

**AUTORIZÓ**



**LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y  
CONTROL DE MATERIALES

Elaboró: ASP  
ALVARO SANCHEZ PUENTE

# PARTIDA UNO

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA  
SILVESTRE**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

4. Reparado, engrasado, preparado y pintado de aparatos de gimnasio, juegos infantiles, bancas metálicas y torniquetes.	5. Semanal	
5. Rastrillado y nivelación de arcilla de tezontle	6. Cuando se presente la eventualidad	
6. Colocación de arcilla de tezontle (suministro de tezontle que se requiera para el servicio).	7. Semanal	
7. Revisión, ajuste y lubricación de torniquetes		

• **Cristales de contención de exhibidores y peceras**

Actividad	Frecuencia	Área
1. Revisión de uniones de cristales	1. Diario	Centros de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes
2. Cambio de sello de silicón entre uniones de cristales	2. Cuando se presente la eventualidad.	
3. Pulido de cristales en albergues, estanques y peceras	3. Cuando se presente la eventualidad.	
4. Retiro de sarro en cristales en cuerpos de agua	4. Cuando se presente la eventualidad.	
5. Mantenimiento de cristales de exhibidores (con máquina pulidora de cristales y productos químicos para retiro de sarro y limpieza de cristales)	5. Cuando se presente la eventualidad.	

• **Instalación Hidráulica**

Actividad	Frecuencia	Área
1. Reparación de fugas de la red de agua potable y tratada	1. Cuando se presente la eventualidad 2. Cuando se presente la eventualidad	Centros de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

<p>14. Reparación de postes de línea, horizontales, alambre de púas, mallas, rejas y puertas (abatibles, guillotinas y corredizas)</p> <p>15. Cambio de chapas, llaves y candados, incluye DGCCVS (incluye elaboración de duplicados de llaves) (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).</p> <p>16. Elaboración de comederos, bebederos, tarimas, repisas y archiveros</p> <p>17. Apertura de cerraduras, incluye DGCCVS</p> <p>18. Mantenimiento preventivo de puertas electromecánicas de casetas de noche del Albergue de Elefantes. ZSJA</p> <p>19. Mantenimiento preventivo de puertas de casetas de noche del Albergue de Jirafas y puertas electromecánicas de grandes primates CHAP, SJA</p>	<p>15. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>16. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>17. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>18. Bimestral</p> <p>19. Bimestral</p>	
--	---	--

• **Andadores, pistas de arcilla, áreas de juegos y gimnasio abierto**

Actividad	Frecuencia	Área
1. Revisión, ajuste y reparación de postes y cable de retenidas.	1. Cuando se presente la eventualidad	Centros de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes
2. Cambio de cable de retenida (cable acerado), (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).	2. Cuando se presente la eventualidad	
3. Reparación de pisos (suministro de piezas de azulejo que se requiera)	3. Cuando se presente la eventualidad	
	4. Cuando se presente la eventualidad	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

<p>2. Preparado y pintado a dos manos de muros interiores y exteriores.</p> <p>3. Preparado y pintado a dos manos con aplicación de primario de rejjas, mallas, puertas metálicas, cancelos y estructuras</p> <p>4. Preparado e Impermeabilización a dos manos con aplicación de membrana de azoteas</p> <p>5. Reparación de bebederos, comederos de concreto, comederos de madera, pisos, muros, registros, sardineles, pretilas o murete y plafones</p> <p>6. Desagüe de fosos de seguridad de exhibidores.</p> <p>7. Limpieza y retiro de basura de azoteas de albergues, almacenes y oficinas generales.</p>	<p>3. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>4. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>5. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>6. Semanal</p> <p>7. Quincenal</p>	<p><b>de Aragón y Los Coyotes</b></p>
<p>8. Reparación o elaboración de comederos metálicos</p> <p>9. Re nivelación de pisos en exhibidores</p> <p>10. Reparación y mantenimiento del piso especial colocado en casetas de noche de elefantes (SJA)</p> <p>11. Reconfiguración de taludes</p> <p>12. Reparación o elaboración de tarimas y comederos de madera</p> <p>13. Reparación o cambio de domos</p>	<p>8. Cuando se requiera</p> <p>9. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>10. Cuando se presente la eventualidad.</p> <p>11. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>12. Mensual</p> <p>13. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>14. Cuando se presente la eventualidad</p>	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

Actividad	Frecuencia	Área
10. Cambio de chapas, llaves y candados (incluye elaboración de duplicados de llaves) (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).	12. Cuando se presente la eventualidad	
11. Aperturas de cerradura		
12. Elaboración de muebles (repisa, estantes) (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).		

- **Mallas, estructuras metálicas, rejas exteriores e interiores**

Actividad	Frecuencia	Área
1. Revisión de condiciones generales de mallas, estructuras metálicas, rejas interiores y exteriores.	1. Diario	Centros de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.
2. Revisión y/o sustitución de atranques de mallas	2. Diario	
3. Mantenimiento (Preparado y pintado) de mallas, barandales, rejas y estructuras metálicas.	3. Semestral (o cuando se requiere)	
4. Reparación y/o sustitución de mallas, rejas y estructuras metálicas.	4. Cuando se presente la eventualidad	

- **Albergues**

Actividad	Frecuencia	Área
1. Engrasado de poleas, guías, bisagras, tejuelos, chapas, operadores mecánicos de puertas y candados.	1. Mensual	Centros de Conservación Chapultepec, San Juan
	2. Cuando se presente la eventualidad	

- **Albergues (casetas de noche y exhibidores), hospital, laboratorios, oficinas, almacenes, baños y vestidores**

Actividad	Frecuencia	Área
1. Preparado y pintado a dos manos de muros interiores y exteriores	1. Cuando se presente la eventualidad	Centros de Conservación Chapultepec y
2. Recorrido por azoteas, detección de techos que necesitan Impermeabilización y generar un cronograma de atención del problema.	2. Cuando se presente la eventualidad	Oficinas de la Dirección General,
3. Reparación de mobiliario	3. Cuando se presente la eventualidad	Centro de Conservación San Juan de
4. Reubicación de líneas telefónicas	4. Cuando se presente la eventualidad	Aragón y Centro de Conservación Los Coyotes
5. Revisión y detección de pisos, muros, registros, sardineles, pretiles o murete, chaflanes, escalones y plafones en mal estado para su rehabilitación.	5. Semanal	
6. Revisión de líneas de gas, dar mantenimiento a las mismas y pintar la instalación de color amarillo	6. Cuando se presente la eventualidad	
7. Reparación de cambio de tuberías, accesorios de distribución de gas (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).	7. Cuando se presente la eventualidad	
8. Cambio de herrajes de tanque bajo, válvulas para lavabos, WC, mingitorios, mezcladoras, cespól, sapos, espejos, regaderas, coladeras, rejillas de coladeras, tinacos, hidroneumáticos (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).	8. Cuando se presente la eventualidad	
9. Reparación de casilleros y bancas de vestidores (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).	9. Cuando se presente la eventualidad	
10. Cuando se presente la eventualidad	10. Cuando se presente la eventualidad	
11. Cuando se presente la eventualidad	11. Cuando se presente la eventualidad	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**Quién y Cuando supervisa la prestación del servicio/ adquisición de bienes.**

Se hace referencia al numeral II. Condiciones administrativas de la contratación, puntos 2 y 3.

**Método y responsable de la validación de la correcta prestación de servicio/ adquisición de bienes.**

Se hace referencia al numeral II. Condiciones administrativas de la contratación, punto 3.

**Actividades a realizar:**

- Instalaciones eléctricas en general

Actividad	FRECUENCIA		
	SAN JUAN DE ARAGÓN	CHAPULTEPEC Y DIRECCIÓN GENERAL	LOS COYOTES
1. Localización y reparación de fallas y cortos en instalaciones eléctricas.	1. Diario	1. Diario	1. Diario
2. Cambio de focos, luminarias fusibles, balastos, contactos, multicontacto, apagadores, pastillas termo magnéticas, clavijas, cables, soquetes, fotoceldas, arrancadores termo magnéticos, extensiones de uso rudo, electro niveles y restablecedores (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).	2. Cuando se requiera	2. Cuando se requiera	2. Cuando se requiera
3. Revisión de los diferentes tipos de luminarias (poste, nichos y solares).	3. Mensual	3. Mensual	3. Mensual
4. Mantenimiento correctivo a las subestaciones.	4. Mensual	4. Mensual	4. Mensual
5. Mantenimiento correctivo a los centros de carga	5. Mensual	5. Mensual	5. Mensual

guantes largos para soldar.									
--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

El personal del prestador del servicio que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad adecuado conforme a lo que establece la **NOM-017-STPS-2008** Equipo de protección personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo. Si no cuentan con el equipo de seguridad para el desarrollo de sus actividades no se les permitirá llevarlas a cabo retirándoseles del área.

**6. Descripción del servicio:**

**DESCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO Y ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE.**

**Seguimiento del Servicio:**

Es importante mencionar que los responsables y verificadores del servicio asignados en cada centro de conservación deberán realizar recorridos constantes, para la detección de problemas en los diferentes rubros aquí mencionados, y de esta manera realizar la programación correspondiente y brindar la atención necesaria. En caso de no cumplirse las actividades antes mencionadas se notificará a la empresa adjudicada para que dé cumplimiento a lo mencionado dentro de este anexo.

Dirección del Centro de Conservación de Vida Silvestre Chapultepec, Dirección del Centro de Conservación de Vida Silvestre San Juan de Aragón y Dirección del Centro de Conservación de Vida Silvestre Los Coyotes.

Para el Servicio de Mantenimiento a Inmuebles se solicita un proveedor con experiencia que pueda brindar el servicio mencionado en este anexo.

***Medio a través del cual se solicita el servicio.***

Licitación Pública.

***Cómo y Cuándo se debe prestar el servicio.***

Se hace referencia al numeral 5 donde se indica plazo, lugar y horario de la contratación.

**EQUIPO DE SEGURIDAD**

La empresa deberá dotar a su personal con el equipo de seguridad que se menciona a continuación, en cantidades suficientes, en las tallas requeridas por cada trabajador, y el mismo color en todos los uniformes cada que sea necesario, para observar la buena imagen del centro de conservación. Además, deberá dotar el equipo de seguridad industrial a cada técnico de acuerdo a su especialidad, y que cuente con el logotipo correspondiente, sea de tamaño adecuado para su visualización, sea agradable a la vista, así como el color.

El prestador del servicio se comprometerá a presentar el equipo de seguridad completo; en cada uno de los centros de conservación; los **primeros tres días hábiles después del fallo**.

Especialidad	Uniforme y faja.	botas con casquillo	Botas hule	Impermeable	Guantes de piel	Guantes de nitrilo	Lentes de protección	Mandil de carnaza	Mascarilla (respiradora ntigás)
Responsable	x	x	x	x	x	X	x		x
Herreros	Incluir adicional   camisola de mezclilla para soldador y guantes largos para soldar.	x		x	x	X	x	x	x (adicionar careta para soldador electrónica)
Técnico polivalente	Incluir adicional   camisola de mezclilla para soldador y	x	x	x	x	X	x	x	x

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- Los residentes deben tener los conocimientos y experiencia en trabajos similares mínimo de un año debiendo acreditar la capacidad técnica de los mismos, por lo que deberá adjuntar dentro de su propuesta técnica el Curriculum vitae de cada uno de ellos y perfiles de puesto.
- Adjuntar dentro de su propuesta técnica la propuesta de plantilla para cubrir cada perfil de puesto solicitado para cada centro de conservación. Al inicio del contrato, el residente deberá presentar una lista del personal asignado indicando la especialidad de cada uno de ellos. No se deberá considerar a ningún trabajador en dos o más especialidades diferentes, excepto el personal Técnico polivalente.
- El proveedor deberá considerar el perfil del Técnico polivalente como una persona con diferentes expertices en herrería, carpintería, electricidad, plomería, albañilería, etc., no se considerarán a los ayudantes generales para este puesto.
- Todo el personal asignado a cada centro de conservación deberá registrarse a la entrada y a la salida de su jornada laboral, por medio de listas de asistencia (las cuales deberán ser entregadas mensualmente la última semana de cada mes, de manera impresa, en hoja membretada, con los nombres de los trabajadores), estas deberán ser entregadas a los residentes para que a su vez las entreguen en cada centro. Asimismo, en caso de no presentarse el personal requerido por cada centro de conservación se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo al número de faltas presentadas.
- El residente por parte de la empresa que preste el servicio, vigilará que el personal guarde el orden y la buena conducta, que no se presente en estado inconveniente, bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante la jornada de trabajo, en caso de que esto suceda dicho personal causará baja inmediata informando a la autoridad correspondiente de cada centro de conservación.
- Todo el personal contratado a cada centro de conservación deberá apegarse al Reglamento Interno de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.
- En caso de que algún trabajador sea substituido deberá informarlo al residente de mantenimiento, para que pueda presentarlo al enlace por parte del centro de conservación correspondiente, con al menos 24 horas de anticipación debiendo indicar la especialidad del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

El "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" acepta que, por situaciones extraordinarias en el mantenimiento preventivo y correctivo a los Centros de Conservación de Vida Silvestre, realizará el servicio fuera del horario establecido de acuerdo a las necesidades del servicio requerido, pudiendo hacer horarios escalonados respetando las horas establecidas por contrato, previa solicitud del responsable del Centro de Conservación.

- El "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" deberá entregar **copia simple de constancias de inscripción al IMSS de todo el personal asignado al servicio, con vigencia actualizada de todo el personal sin excepción, durante los primeros 15 días de iniciado su servicio.**
- Cada centro deberá establecer horarios de comida escalonados del personal asignado, para que las áreas no permanezcan sin personal cuando se requiera.
- El personal asignado a cada centro deberá abstenerse de realizar encargos personales de los servidores públicos de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.

**Visitas por parte de los proveedores a los tres Centros de Conservación de Vida Silvestre (Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes).**

Los participantes, deberán realizar visitas a sitio a los tres Centros de Conservación (Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes), un día hábil antes de la apertura de propuestas.

**PERFILES DE PUESTO REQUERIDOS PARA EL SERVICIO**

Especialidad
Responsable/ polivalente
Técnicos polivalentes (herrero, cerrajería, pintura, carpintería, electricidad, plomero, albañil, etc.)

***Responsabilidades con el personal contratado:***

- El **prestador del servicio** se obliga a asignar un residente en cada uno de los lugares donde se prestará el servicio, durante la vigencia del contrato, el cual será el responsable de coordinar la operación de los trabajos y ser el enlace entre sus trabajadores y los responsables de cada centro de conservación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

			En caso que se requiera cambiar el horario del personal por necesidad del servicio, este será de 08:00 a 18:00 horas.
San Juan de Aragón	José Loreto Fabela s/n U.H. San Juan de Aragón Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969, México, CDMX.	203,000 m <sup>2</sup>	<b>Lunes a viernes plantilla completa</b> 07:00 a 17:00 horas. <b>Sábados (Mitad de plantilla).</b> 07:00 a 17:00 horas <b>Domingos y días festivos (Mitad de plantilla).</b> 07:00 a 17:00 horas. En caso que se requiera cambiar el horario del personal por necesidad del servicio, este será de 08:00 a 18:00 horas
Los Coyotes	Av. Heroica Escuela Naval Militar Esq. Calzada de la Virgen s/n Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán C.P. 04900, México, CDMX.	100,000 m <sup>2</sup>	<b>Lunes a viernes plantilla completa</b> Horario: 07:00 a 17:00 Horas. <b>Sábados (Mitad de plantilla).</b> Horario: 07:00 a 17:00 Horas. <b>Domingos y días festivos (Mitad de plantilla).</b> Horario: 07:00 a 17:00 horas En caso que se requiera cambiar el horario del personal por necesidad del servicio, este será de 08:00 a 18:00 horas

- El **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** se obliga a presentar diariamente en los lugares y horarios establecidos el personal solicitado de lunes a domingo para cumplir oportuna y eficazmente las actividades. Los cuales no deberán variar y ser cubiertos en su totalidad por el proveedor; independientemente de cualquier eventualidad (falta, incapacidad o por descanso), a efecto de asegurar la mejor prestación del servicio. El personal deberá presentarse **debidamente uniformados con logo y nombre en playera o casaca o camisola**, en los que sea legible. La empresa licitante ganadora se comprometerá a reponer el uniforme que se rompa por cuestiones de trabajo, al personal que lo requiera.

**1. Nombre de la Contratación:**

CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3511000004	Servicio de Mantenimiento menor y Conservación de Inmuebles para los Centros de Conservación de Vida Silvestre.	SERVICIO	1

**2. Antecedentes:** No aplica.

**3. Objeto de la Contratación:** El Servicio de Mantenimiento menor y Conservación a inmuebles para los Centros de Conservación de Vida Silvestre, tiene como propósito mantener y conservar en óptimas condiciones las instalaciones que albergan a la fauna silvestre bajo cuidado profesional, las áreas de uso por el público visitante tomando en cuenta lo recomendado por la Gestión Integral de Riesgos y Protección civil, asimismo las áreas de vital importancia donde se realizan las diferentes actividades cotidianas que favorecen y garantizan la operatividad dentro de los Centros de Conservación.

**4. Vigencia de la contratación:**

La vigencia del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.

**5. Plazo, lugar y horario de la contratación:**

**LUGARES Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Centro de Conservación	Ubicación	Superficie m <sup>2</sup>	Horario
Chapultepec	Primera sección del Bosque de Chapultepec Col. San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850, México, CDMX.	106,160 m <sup>2</sup>	<b>Lunes a viernes plantilla completa</b> Horario: 07:00 a 17:00 horas.  <b>Sábados: (Mitad de plantilla).</b> Horario: 07:00 a 17:00 horas. <b>Domingos y días festivos: (Mitad de Plantilla).</b> Horario: 07:00 a 17:00 horas,

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

<p>2. Cambio de empaques de válvulas y pichanchas (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).</p>	<p>3. Cuando se presente la eventualidad</p>	
<p>3. Suministro y cambio de válvulas donde exista la red de agua potable y tratada</p>	<p>4. Cuando se presente la eventualidad</p>	
<p>4. Purgas de tanques</p>	<p>5. Mensual</p>	
<p>5. Lavado de cisternas y tanques de almacenamiento</p>	<p>6. Cuando se presente la eventualidad</p>	
<p>6. Sellado de muros de cisternas (incluye suministro de insumos para realizar el servicio).</p>	<p>7. Semanal 8. Mensual</p>	
<p>7. Revisión y lubricación de flotadores</p>	<p>9. Cuando se presente la eventualidad</p>	
<p>8. Mantenimiento de pintura en tuberías agua potable, agua tratada o agua con presión de aire. (Respetando los colores especificados en la Norma Oficial Mexicana relativa a seguridad NOM-028-STPS-1994).</p>	<p>10. Cuando se presente la eventualidad</p>	
<p>9. Cambio de tuberías hidráulicas dañadas (incluye suministro de insumos)</p>	<p>11. Mensual</p>	
<p>10. Cambio de válvulas de lavabo integral y palancas de fluxómetros de WC, así como de las llaves de pivote (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).</p>	<p>12. Diario</p>	
<p>11. Revisión de presión de Hidrantes, (excepto en LC)</p>		

12. Revisión y reparación de hidroneumáticos		
--	--	--

- **Instalación sanitaria**

Actividad	Frecuencia	Área
1. Desazolve y sondeo de registros, pozos de visitas, fosas sépticas, bajadas pluviales, coladeras, drenes de casas de noche, tuberías pluviales de aguas negras.	1. Cuando se presente la eventualidad	Centros de Conservación Chapultepec y Dirección General, San Juan de Aragón y Los Coyotes
2. Desazolve de la línea de drenaje, que incluya el material y equipo necesarios.	2. Cuando se presente la eventualidad	
3. Reparación de los brocales de los pozos de visita	3. Cuando se presente la eventualidad	

- **Sistema de voceo**

Actividad	Frecuencia	Área
1. Revisión de funcionamiento de bocinas.	1. Semanal	Centros de Conservación San Juan de Aragón y Los Coyotes.
2. Mantenimiento preventivo al equipo de voceo.	2. Mensual	
3. Revisión, reparación y cambio de cable y transformadores	3. Cuando se presente la eventualidad	

### MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

El proveedor deberá contemplar y contar con la maquinaria, equipo e insumos suficientes que se requieran para llevar a cabo las actividades de rutina, y trabajos extraordinarios tomando en cuenta que se entreguen los equipos en óptimas condiciones y con lo antes mencionado el personal asignado cuenta con herramientas de trabajo que garanticen la operatividad de las labores cotidianas del Centro de Conservación siendo estas de manera enunciativa más no limitativa.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá ser responsable por los desperfectos que ocurrieran en los equipos y sus instalaciones dentro de los centros de conservación, y las posibles consecuencias que pudiera comprometer el bienestar de los animales bajo cuidado profesional, personal, o público visitante.

El prestador de servicio deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta en las cantidades suficientes para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en este anexo técnico.

### EQUIPO LOGÍSTICO

Equipo	San Juan de Aragón	Chapultepec	Coyotes
Caseta de lámina de 4.0 hasta x 6.0 mts. por lado (uno como bodega y centro de operación).	1	1	1

## II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

### 1. Obligaciones de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado:

- "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.
- "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio se obliga a presentar diariamente en los lugares y horarios establecidos el personal necesario para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en el Anexo Técnico I.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- c) **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio deberá considerar en su proposición que el personal que asigne para la prestación del servicio contratado, deberá presentarse debidamente equipados y con el uniforme o casaca correspondiente en los que sea legible e identificable el nombre de la empresa y portando una identificación personal. El uniforme deberá ser completo, es decir casaca, pantalón y botas de uso rudo y contar con la cantidad suficiente para que en todo momento lo usen dentro de las instalaciones.
- d) El personal de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad adecuado conforme a lo que establece la Normatividad en la materia. Si no cuentan con el equipo de seguridad para el desarrollo de sus actividades no se les permitirá llevarlas a cabo y se aplicará la pena convencional de acuerdo al anexo.
- e) Seguro médico para el personal asignado.
- f) **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio deberán presentar:
  - i. Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa responderá por los accidentes de trabajo que sus elementos sufran sin ninguna responsabilidad laboral tanto fiscal como ante el IMSS, por lo cual la empresa es la única responsable de la relación de trabajo existente entre ella y su personal, así como, de las consecuencias jurídicas de carácter laboral que les pudiera resultar y de cualquier otra obligación derivada de disposiciones legales de carácter judicial.
  - ii. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio deberá entregar copia simple de constancias de inscripción al IMSS de todo el personal asignado al servicio, con vigencia actualizada de todo el personal sin excepción, durante los primeros 10 días hábiles a la notificación del fallo. En caso de no cumplir con lo establecido durante los días antes mencionados, el personal no podrá laborar dentro de las instalaciones del Centro de Conservación de Vida Silvestre.
  - iii. En caso de que se integre un personal nuevo o exista cambio, tendrá un máximo de 10 días para entregar el alta correspondiente.
  - iv. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio vigilará que el personal guarde el orden y la buena conducta, que no se presente en estado inconveniente, bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante la jornada de trabajo, en caso contrario dicho personal causará baja inmediata.
  - v. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico por falta de personal se le aplicarán la pena convencional de acuerdo al anexo.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- vi. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio acepta que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.
- vii. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio atenderá de inmediato las observaciones que le hagan los supervisores asignados por las Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.
- g) El personal de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio deberá respetar los siguientes lineamientos de conducta
1. Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre, empleados y compañeros de trabajo dentro de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.
  2. Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico, por seguridad del trabajador.
  3. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar con la integridad del personal, así como del portador.
  4. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre y/o Direcciones de cada centro. Así mismo acudir a las pláticas de capacitación de protección civil.
  5. Abstenerse de realizar encargos personales de los servidores públicos de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.
  6. Conocer y Apegarse al Reglamento Interno de los Centros de Conservación de Vida Silvestre
  7. Por ningún motivo, se permitirá el ingreso a laboral al personal que haya tomado bebidas embriagantes, enervantes o estupefacientes.
  8. Al personal que se le sorprenda realizando un acto ilícito, causara baja definitiva.

**EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ARRIBA SEÑALADOS, SERÁ RETIRADO DE LAS INSTALACIONES Y EN CASO DE REINCIDENCIA, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DEL SERVICIO SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO POR OTRO A LA BREVEDAD.**

- a) **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta y material que sea necesaria para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se detallan en el Anexo Técnico.
- b) **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico por falta de equipo o herramienta se le aplicarán las penas establecidas en el anexo.
- c) Es obligación de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio entregar los informes mensuales los primeros cinco días del mes siguiente, de no ser así se sancionará de acuerdo al anexo.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio entregar las listas de asistencia quincenales dos días hábiles anteriores al inicio del periodo para tener el registro oportuno.

## **2. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.**

Serán responsables de administrar el contrato, el MVZ. M. en C. Alberto Olascoaga Elizarraraz, Director del CCVS de Chapultepec, MVZ. Gabriela Uribe Acosta, Directora del CCVS de San Juan de Aragón, M en C. MVZ José Octavio López Fernández, Director del CCVS Los Coyotes y, quienes verificarán el cumplimiento del contrato aplicable a las instalaciones a su cargo.

## **2. Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.**

El servicio será recibido por la Dirección de cada Centro de Conservación de la Vida Silvestre encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quienes se asistirán de los, MVZ. Javier Ojeda Chávez, subdirector técnico del CCVS de Chapultepec, MVZ Gabriela Uribe Acosta, Directora del CCVS de San Juan de Aragón, M en C. MVZ José Octavio López Fernández, CCVS Los Coyotes, personal adscrito a la Dirección General de los Centros de Conservación de la Vida Silvestre y/o a quienes los suplan o sustituyan del cargo.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del Servicio** adjudicado a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 01 día hábil, contado a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **"LA SECRETARÍA"** acrediten haber comunicado a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo del incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que **"LA SECRETARÍA"** notifica a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

### **3. Forma de pago:**

**"LA SECRETARÍA"** cubrirá el pago mensualmente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación (sello y firma) del (la) administrador(a) del servicio para que el pago proceda misma que deberá acompañarse de (acta entrega recepción firmada por el (la) administrador(a) del contrato, o el suplente designado, verificación del SAT, bitácora de trabajo correspondiente, archivo fotográfico por lo menos cuatro fotografías y listas de asistencia) en el que avale que (el servicio fue prestado) a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

El enlace administrativo en la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre, o quien lo supla o sustituya en el cargo, gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del (la) encargado(a) de la verificación del contrato.

El (la) encargado(a) de la verificación del contrato, será el (la) encargada de recibir la(s) factura(s) en el domicilio ubicado en Centro de Conservación de Vida Silvestre de Chapultepec: Primera sección del Bosque de Chapultepec, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo Centro de Conservación de Vida Silvestre, San Juan de Aragón: Av. Loreto Fabela s/n, U.H. San Juan de Aragón, C.P 07969, Centro de Conservación de Vida Silvestre Los Coyotes: Av. Heroica Escuela Naval Militar, Esq. Calzada de la Virgen s/n, Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04900, México, CDMX. en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 17:00 horas, quien será el(la) encargado(a) de revisar que la(s) factura(s) cumpla(n) con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si la(s) factura(s) para pago esté(n) correcta(s), lo informará al(la) administrador(a) del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, el (la) administrador(a) del contrato con la asistencia del encargado(a) de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado presente la (s) factura(s) corregida(s).

El tiempo que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado los entregue a **"LA SECRETARÍA"** al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y su(s) anexo(s), estos no se tendrán por recibidos o aceptados por **"LA SECRETARÍA"**.

El pago del servicio prestado/la contratación quedara condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

#### **4. Penas convencionales.**

**"LA SECRETARIA"** y **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** convienen que **"LA SECRETARIA"** aplicará la pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los *servicios*, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**, será del **(2) % (por ciento)**, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Las Entidades u Órganos Autónomos, en su caso, aplicarán las sanciones o las penalizaciones en términos del párrafo que antecede, informando a la Subdirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, lo conducente.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los *bienes / servicios*, antes de su cobro efectivo.

Independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido aplicadas, "LA SECRETARÍA" exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el costo unitario de los *bienes / servicios*, dejados de entregar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando exista incumplimiento en el plazo de entrega de los *bienes / servicios*, pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra:

II. Los *bienes / servicios*, entregados que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento de este contrato y al llegar a su límite deberá iniciarse la rescisión del contrato, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sin perjuicio del derecho que tiene "LA SECRETARÍA" de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados o el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Dicha penalización se descontará a "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

"LA SECRETARÍA" por ningún motivo autoriza condonación de sanciones por retraso en la entrega de los *bienes / servicios*, cuando las causas sean imputables a "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA".

## 5. Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la "LADF" y numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2024, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "EL PROVEEDOR" / "LA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**PROVEEDORA"** adjudicado deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una institución

Autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** sita en Plaza de la Constitución 1, Piso 3 Col. Centro, C.P. 06000, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

**"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** el (la) administrador(a) del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

## **6. Póliza de responsabilidad civil.**

**"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado se obliga a entregar a favor de **"LA SECRETARÍA"**, una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a **"LA SECRETARÍA"** y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de **"LA SECRETARÍA"**, a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que, a la fecha de la asignación del contrato, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a **"LA SECRETARÍA"** como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, **"LA SECRETARÍA"**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **"LA SECRETARÍA"** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **"LA SECRETARÍA"** y/o terceros implicados.

**"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución

definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**7. Rescisión administrativa.**

"**LA SECRETARÍA**" podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de cualquier obligación estipulada en el mismo por parte de "**EL PROVEEDOR**"/ "**LA PROVEEDORA**", misma que será notificada en forma personal a éste, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en relación con el artículo 63 y 64 del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**LA SECRETARÍA**" rescindiré el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan, mismas que se mencionan en forma enunciativa más no limitativa.

- A) Cuando "**EL PROVEEDOR**"/ "**LA PROVEEDORA**" no cumpla con el objeto del presente contrato;
- B) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
- C) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de "**EL PROVEEDOR**"/ "**LA PROVEEDORA**";
- D) Sea declarado en concurso mercantil;
- E) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección General de Administración y Finanzas; Si la aplicación de las penas convencionales llega a representar el (2) % por ciento del monto a ejercer del presente contrato;
- F) Si se le atribuye la invasión de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato; y
- G) Y en general cualquier otra causa imputable a "**EL PROVEEDOR**"/ "**LA PROVEEDORA**" que lesione los intereses de "**LA SECRETARÍA**."

"**LA SECRETARÍA**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o bien declarar la rescisión administrativa del mismo; y si se da este último supuesto, la rescisión se iniciará dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, en el importe facturado cuando se aplique y en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

"**EL PROVEEDOR**"/ "**LA PROVEEDORA**" será responsable de los vicios ocultos, así como de los daños y perjuicios que por su incumplimiento sean causados a "**LA SECRETARÍA**".

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

**8. Terminación anticipada.**

"LA SECRETARIA" y "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" convienen que "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor. Si éste fuera el caso "LA SECRETARÍA" comunicará a "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con **15 (quince) días naturales** de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato "LA SECRETARÍA" acredite que "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" no cumple con sus obligaciones fiscales, "LA SECRETARÍA" terminará anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

**9. Modificaciones al contrato**

"LA SECRETARÍA" podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los **servicios**, solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando sea conforme al precio pactado y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el presente contrato deberán estipularse por escrito en un convenio, debiendo suscribir "LA SECRETARIA" y "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" que signaron este Instrumento Jurídico o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 párrafos 1, 2 y 3 y 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de **servicios**, "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA", deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificadorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor de "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA", comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, únicamente se podrán realizar modificaciones técnicas que sean iguales o por mejores condiciones de calidad para "LA SECRETARIA", sin que esto modifique el precio al originalmente pactado.

## **10. Confidencialidad de la información**

**"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

**"LAS PARTES"** convienen que por el tipo de información que llegue a conocimiento de cualquiera de ellas en el desarrollo del presente contrato, y que se refiera a la otra o a las actividades que ella desarrolló, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya en provecho propio o de terceros, por quien recibe la información. Esta obligación se hará extensiva a las o los subordinados de las partes y/o prestadores de servicios profesionales, a cuyo conocimiento llegue la información referida. En este sentido, queda totalmente prohibido a **"LAS PARTES"**, reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.

**"La Secretaría"** podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos, que la descripción de los servicios ofertados, sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta invitación.

## **PARTIDA DOS**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA  
SILVESTRE**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA  
LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN**

**7. Nombre de la Contratación:**

CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3521000004	Servicio de Mantenimiento de maquinaria y equipo para los Centros de Conservación de Vida Silvestre.	SERVICIO	1

**8. Antecedentes:**

No aplica.

**9. Objeto de la contratación:**

Contar con un servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo en las instalaciones de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.

**10. Vigencia de la contratación:**

La vigencia del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre 2026

**11. Plazo, lugar y horario de la contratación:**

**LUGARES Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Centro de Conservación	Ubicación	Horario
Chapultepec	Primera sección del Bosque de Chapultepec Col. San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850, CDMX	<b>Lunes a Viernes (plantilla completa) y domingo (mitad de plantilla).</b> Horario: 07:00 a 17:00 horas Horario: Técnicos Alberqueros 08:00 a 18:00 horas  <b>Sábados: (mitad de plantilla).</b> 08:00 a 18:00 horas

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

		En caso que se requiera cambiar el horario del personal por necesidad del servicio, este será de 08:00 a 18:00 horas; puede variar en caso de una emergencia.
San Juan de Aragón	Av. José Loreto Fabela s/n U.H. San Juan de Aragón Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969, CDMX	<b>Lunes a viernes (plantilla completa)</b> Horario: 7:00 a 17:00 08:00 a 18:00 horas (si se requiere por necesidades del servicio) <b>Sábados: (mitad de plantilla).</b> 07:00 a 17:00 horas  <b>Domingo y días festivo: (mitad de plantilla).</b> 07:00 a 17:00 o 08:00 a 18:00 (si se requiere por necesidades del servicio).
Los Coyotes	Av. Heroica Escuela Naval Militar Esq. Calzada de la Virgen s/n Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa C.P. 04900, Alcaldía Coyoacán	<b>Lunes a Viernes (plantilla completa), Sábado, Domingo y días festivos (mitad de plantilla).</b> Horario: 7:00 a 17:00

El prestador del servicio acepta que, por situaciones extraordinarias en el mantenimiento preventivo y correctivo a los Centros de Conservación de Vida Silvestre de la Ciudad de México, realizará las actividades fuera del horario establecido, en atención a las necesidades del área usuaria, esto es, en horarios escalonados respetando las horas establecidas por contrato, previa solicitud del responsable del Centro de Conservación.

## 12. Descripción del servicio:

El prestador del servicio debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, mediante la realización de revisiones técnicas, periódicas y la ejecución de las rutinas de operación normal; después de las cuales remitirá al responsable designado por cada uno de los Centros de Conservación de Vida Silvestre el reporte global que indique detalladamente el estado de operación en el que se encuentra cada uno de los equipos, así como las medidas que deben tomarse para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos.

Asimismo, el proveedor se compromete a contar con el capital humano necesario, considerando los perfiles de puesto que se describen a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

- Responsable (deberá contar con experiencia en refrigeración y electromecánica) con capacidad de atender emergencias en hidroneumáticos.
- Técnico alberquero.
- Técnico electromecánico y refrigeración.
- Técnico operador de plantas de tratamiento de agua.

Él o los responsables deben contar con los conocimientos y experiencia en trabajos similares, mínima de un año; por lo que deberá adjuntar dentro de su **propuesta técnica el Currículum Vitae** de cada uno de ellos.

### EQUIPO DE SEGURIDAD

El prestador del servicio se comprometerá a entregar el equipo nuevo de seguridad completo, el cual deberá ser de uso obligatorio, de las tallas requeridas por cada trabajador; **en los primeros dos días hábiles después del fallo**: los cuales son de manera enunciativa, más no limitativa, en caso de no ser así el personal no podrá ingresar a laborar en las áreas restringidas:

ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO
2 Uniformes (dos piezas con logotipo de la empresa) y faja
Botas con casquillo
Botas hule
Impermeable
Guantes de piel
Guantes de neopreno que utilizan los buzos.
Lentes de protección (Visor de buzo)
Mascarilla (Caret) antigás cara completa
Bota pantalonera y chaleco salvavidas

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**\*Nota: El prestador de servicio deberá contemplar el equipo necesario para los técnicos alberqueros y OPT para realizar los trabajos cotidianos relacionados con los cuerpos de agua, asimismo, considerar que el personal deberá ocupar los uniformes de trabajo adecuados, con logo de la empresa, bien identificados y en óptimas condiciones.**

La empresa deberá dotar a su personal con el equipo de seguridad que se menciona en el cuadro anterior, en cantidades suficientes, las tallas requeridas por cada trabajador, para que SIEMPRE cuenten con el equipo. Con respecto a la ropa de trabajo (uniformes dos piezas) y el mismo color en todos los uniformes cada vez que sea necesario, para observar la buena imagen del centro de conservación y cumpla con el propósito de protección para el trabajador. Además, deberá dotar en todo momento el equipo de seguridad industrial a cada técnico de acuerdo a su especialidad, y que cuente con el logotipo correspondiente, sea de tamaño adecuado para su visualización.

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

**Operación de plantas de tratamiento de agua**

<b>Actividad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Área</b>
Encendido y paro de bombas	Diario	Centros de Conservación
Revisión y ajuste de presiones de trabajo de los equipos	Diario	Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes
Retro lavado de los Sistemas de Filtración (lecho profundo, cartucho filtrante y membranas de ultra filtración)	Diario	
Revisión y llenado de niveles de dosificadores de químicos	Diario	

- **Cuartos de máquinas de estanques**

Actividad	Frecuencia	Área
Encendido y paro de los sistemas de bombeo	Diario	Centros de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes
Revisión de válvulas de llenado de estanques.	Diario	
Revisión y calibración de válvulas de mariposa.	Semanal	
Revisión de tuberías del cabezal de motobombas.	Semanal	
Limpieza exterior de filtros.	Diario	
Revisión y puesta en funcionamiento de sistema de desnatadoras.	Diario	
Ajuste de las presiones de trabajo en los equipos (tuberías y filtros).	Semanal	
Retro lavado de filtros mecánicos.	Una vez al mes	
Revisión de difusores de filtros mecánicos	Una vez al mes	

- **Atención a los cuerpos de agua.**

En los primeros 5 días del contrato, deberá entregarse una calendarización de las actividades de atención a los cuerpos de agua, en conjunto con los Médicos Veterinarios encargados de los albergues que incluyan estanques, charcas o peceras. La empresa recibirá y ejecutará instrucciones del médico responsable de cada albergue para las diferentes actividades a realizar, para asegurar la correcta calidad del agua, tanto en su apariencia como en que no sea un riesgo para la salud de ejemplares de fauna silvestre.

El personal de la empresa asignado al manejo de agua deberá llevar una bitácora diaria de cada estanque, charca o pecera; esta deberá estar actualizada y accesible al personal que la requiera.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- **Cuerpos de agua**

Actividad	Frecuencia	Área
Revisión de parámetros de cloro y pH	Diario	Centros de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes
Retiro de hojas, ramas y basura en general sobre el espejo de agua y en el fondo del estanque	Diario	
Revisión, limpieza y ajuste de boquillas de retorno, aspirado y cárcamo de succión de fondo (esta actividad se debe realizar en el interior del cuerpo de agua)	Semanal	
Aspirado de estanques	Semanal	
Desagüe de estanques	Semanal	
Limpieza mayor de estanques	Semanal	
Limpieza de canastillas de desnatadoras	Semanal	
Suministro y aplicación de tratamiento químico a los cuerpos de agua	Diario	
Reparación de filtraciones o fugas de agua en los cuerpos de los estanques	Cuando se presente la eventualidad.	
Suministro e instalación de válvulas de mariposa y esfera (bronce y pvc).	Cuando se presente la eventualidad.	
Análisis físico- químico y bacteriológico (Coliformes) de los estanques de lobo marino, nutria, elefante, hipopótamo nuevo:		
<b>a) Estanques de Lobo marino (mediante un laboratorio que garantice el apego a la NOM-135-SEMARNAT-2004).</b>	a) Quincenal	
b) Análisis físico- químico en los demás estanques mencionados.	b) Mensual	

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- **Estanques y Fosos dentro de los albergues**

Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos semanales, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

Actividad	CCVS Chapultepec	CCVS San Juan de Aragón	CCVS Los Coyotes
Vaciado y llenado de estanques (Coordinado con los técnicos operativos).	SEMANAL	SEMANAL	NO APLICA
Desagüe de fosos de seguridad de exhibidores.	SEMANAL	SEMANAL	SEMANAL

- **Instalación sanitaria**

Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y brindar la atención necesaria.

Actividad	Frecuencia	Área
Desazolve y sondeo de registros, pozos de visitas, fosas sépticas, bajadas pluviales, coladeras, drenes de casas de noche, tuberías pluviales de aguas negras.	Cuando se presente la eventualidad	Centro de Conservación Chapultepec y Dirección General, San Juan de Aragón y Los Coyotes
Desazolve de la línea de drenaje, que incluya el material y equipo necesarios.	Cuando se presente la eventualidad	
Reparación de los brocales de los pozos de visita	Cuando se presente la eventualidad	

- **Cercos eléctricos**

Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

Actividad	Frecuencia	Área
Verificación de la operación del sistema de alarma (respuesta en corto circuito, respuesta en corte de línea).	Diario	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Verificación de niveles de voltaje de las cercas	Diario	Centro de Conservación Chapultepec y San Juan de Aragón
Verificación de nivel de carga del sistema de alimentación de respaldo y operación del mismo.	Diario	
Revisión y retiro de ramas o cualquier otro objeto sobre cercos y postes eléctricos.	Diario	
Revisión de pulsadores	Diario	
Sustitución y/o anclaje de postes caídos o flojos (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).	Diario	
Sustitución y/o sujeción de aisladores (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).	Cuando se presente la eventualidad	
Suministro y sustitución de Alambre Galvanizado de cerco eléctrico	Cuando se presente la eventualidad	
Revisión del estado de aisladores que componen el cerco eléctrico, caso de encontrarse en mal estado se deberá realizar la sustitución y/o sujeción de aislador(es).	Cuando se presente la eventualidad	

- **Almacén de alimentos, forrajes, almacén de carnes y pescados.**

Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

<b>Actividad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Área</b>
Verificación de la operación del sistema de los refrigeradores, congeladores, básculas, sierra eléctrica y demás equipos relacionados en esta área para procesar los alimentos.	Diario	Centro de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.
Verificación de niveles de voltaje en el almacén de alimentos.	Diario	
Verificación de nivel de carga del sistema de alimentación.		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Revisión del sistema eléctrico, en caso de presentar alguna falla deberá de suministrarse el material.	Diario	
Verificación del centro de carga	Revisión eléctrica (diario), rehabilitación (cuando se presente la eventualidad).	
Mantenimiento preventivo a los refrigeradores, congeladores, básculas, sierra eléctrica y demás equipos relacionados en esta área para procesar los alimentos.	Semanal	
Proveer las refacciones y/o piezas necesarias para el funcionamiento correcto de los equipos	Cuando se detecte la falla del equipo, se deberá realizar un diagnóstico de la falla. En caso de ser más de un equipo a reparar deberá considerarse un cronograma de atención para no afectar la operatividad.	

- **Instalaciones eléctricas en general**

Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y brindar la atención necesaria.

Actividad	FRECUENCIA		
	SAN JUAN DE ARAGÓN	CHAPULTEPEC Y DIRECCIÓN GENERAL	LOS COYOTES
Localización y reparación de fallas y cortos en instalaciones eléctricas	Diario	Diario	Diario
Suministro y cambio de focos, fusibles, balastos, contactos, multicontacto, apagadores, pastillas termo magnéticas, clavijas, cables, soquets,	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

fotoceldas, arrancadores termo magnéticos, extensiones de uso rudo, electro niveles y restablecedores.			
Revisión de los diferentes tipos de luminarias (poste, nichos y solares). Suministro y sustitución de los diferentes tipos de focos para la óptima operatividad.	Una vez al mes	Una vez al mes	Una vez al mes
Mantenimiento preventivo y correctivo a las subestaciones.	Una vez al mes	Una vez al mes	Una vez al mes
Mantenimiento preventivo y correctivo a los centros de carga	Una vez al mes	Una vez al mes	Una vez al mes

- **Vehículos eléctricos.**

Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

<b>Actividad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Área</b>
1. Verificación de la operación de los carritos eléctricos. 2. Revisión de baterías, nivel de electrolitos. 3. Revisión del estado de llantas. 4. Revisión del sistema eléctrico, en caso de presentar alguna falla deberá de suministrarse el material y el equipo necesario para garantizar la operatividad del vehículo.	1. Diario 2. Semanal 3. Una vez al mes 4. Cuando se presente la eventualidad.	Centro de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.

- **Revisión de bombas para garantizar la operatividad del centro de conservación para la atención al público o para el funcionamiento de los albergues.**

Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

Actividad	Frecuencia	Área
Revisión de sistemas hidroneumáticos, bombas sumergibles. Limpieza, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bombas, hidroneumáticos, ventiladores, extractores, sistemas de filtrado, temporizador.	Semanal	Centro de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.

- **Seguimiento de trabajos para Accesibilidad:**

Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

Actividad	Frecuencia	Área
Pintar de guarniciones de pasillo. Pintar señalética de pista para ciclismo. Pintar barandales. Dar mantenimiento y pintar rampas para personas con discapacidad o desniveles, pintar señalamiento de PcD (azul). Pintura de puntos de reunión/ seguridad /postes de señalética	Se deberán realizar las acciones antes mencionadas cuando se detecte la necesidad.  Realizando un recorrido diario para detectar necesidades.	Centro de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.

- **Mantenimiento a equipos**

**CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE CHAPULTEPEC**

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento o correctivo
Báscula tipo reloj	2	Almacén de alimentos	CCVS Chapultepec	1,2,3*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento o correctivo
Báscula eléctrica de varias marcas	8	Almacén de alimentos y Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula eléctrica de plataforma 500 kg	1	Almacén de alimentos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula eléctrica de plataforma 1000 kg	1	Almacén de alimentos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 7.5 hp	1	Cisterna agua potable	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 10 hp	1	Cisterna agua potable	CCVS Chapultepec	1,2,3*†
Bomba 10 hp	1	Cisterna de agua tratada	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 10 hp	1	Aviario Moctezuma	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 5 hp	1	Oso pardo	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 15 hp	2	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 15 hp	1	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*†
Bomba 15 hp	1	Oso polar	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 3 hp	1	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 7.5 hp	1	Antilope acuático	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 10 hp	1	Hipopótamos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 20 hp	1	Oso pardo	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 10 hp	1	Sabana africana	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 3 hp	1	Cocodrilo	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 5 hp	1	Tigre de Bengala	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 3 hp	1	Tigre de Bengala	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 3 hp	1	Oso de antifaz	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Venado bura	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Ajolotes	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 3 hp	1	Lobo marino y pingüinos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 5 hp	1	Ganso canadiense	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Leones (Tropical)	CCVS Chapultepec	1,2,3*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento o correctivo
Bombas, enfriador y filtros	1	Anfibium	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Cámara de conservación de carnes	1	Almacén de alimentos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Cámara de conservación de verduras	1	Almacén de alimentos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Cámara de congelación	2	Patología	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Sierra eléctrica para carne	2	Almacén de alimentos, Necropsias	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Carro eléctrico con plataforma	1	Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Congelador	2	Laboratorio de Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Congelador horizontal	3	Almacén de alimentos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Planta de luz	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Área comercial	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Cuarto de bombas lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Cascada de venado bura	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Cuarto de bombas Anfibium	CCVS Chapultepec	1,2,3*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento o correctivo
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Puente de aviario	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Tapir	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Oso de antifaz	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Oso negro	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Macaco cola de muñón	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Tigre de Bengala	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Oso pardo	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Refrigerador de vitrina	2	Almacén de alimentos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Refrigerador de vitrina	3	Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica granataria, 4100 g	1	Patología	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica analítica, 210 g	1	Patología	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula manual Tipo Balanza, 2 kg	1	Patología	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica 30 kg	1	Necropsias	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula manual c/plataforma, 260 kg	2	Hospital y Necropsias	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula de barras c/ computadora	1	Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula pediátrica manual	1	Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula de reloj, 15 kg	1	Pandas	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula de reloj c/plataforma, 1000 kg	1	Pandas	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula de reloj manual para colgar	1	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento o correctivo
Báscula electrónica, 20 kg	1	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica, 30 kg	3	Almacén, farmacia	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica, 40 kg	3	Almacén, farmacia	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Congelador horizontal	5	Almacén, área de enriquecimiento animal	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Congelador horizontal	1	Patología	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Refrigerador vertical	20	Diversas áreas y oficinas	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Refrigerador vertical de dos puertas	3	Patología, Necropsias	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Refrigerador vertical, 4 puertas	1	Farmacia	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Frigobar	2	Pandas, Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Congelador vertical	1	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Refrigerador tipo vitrina, dos puertas	1	Laboratorio Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Vitrocongelador (-80°C)	1	Laboratorio Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula granataria, 610 g	2	Laboratorio Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula analítica, 150 g	1	Laboratorio Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Sistema de aire acondicionado	3	Laboratorio Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Equipo de rayos X portátil	2	Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Lavadora	2	Hospital, Patología	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Equipo de climatización	1	Perezoso de dos dedos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Extractor de aire	1	Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento o correctivo
Extractor de aire	2	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Campana de extracción	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Campana de extracción	1	Patología	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Horno de secado de muestras	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Vortex (agitadores)	4	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Reguladores de voltaje	3	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Máquina para hacer hielo	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Centrífugas	3	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Potenciómetro	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Agitador de tubos	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Campana de extracción de gases	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Campana de extracción de flujo	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Termoblocks	2	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Baño María	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Parrillas eléctricas de inducción	15	Diversas áreas y oficinas	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Aire acondicionado	5	Diversas áreas y oficinas	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Licadoras	5	Diversas áreas	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Licadora industrial	1	Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*

**CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE SAN JUAN DE ARAGÓN**

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento correctivo
Bomba 15 hp	2	Planta hipopótamos nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Bomba vertical de 20 Hp	1	Planta hipopótamos nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible de 3 Hp (cárcamo de lodos)	2	Planta hipopótamos nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba trituradora de 3 Hp (cárcamo del estanque)	2	Planta hipopótamos nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba trituradora de 3 Hp	2	Maternidad de hipopótamos	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 1 Hp	1	Hipopótamo antiguo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de riego 3 Hp	1	Búfalo cafre	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 3bvHp. (cascada)	1	Jaguar	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp. (filtro) Bomba 1 Hp. (servicio)	2	Jaguar	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 15 Hp (potable)	1	Cisterna nueva (Garza)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Equipo hidroneumático, Bomba de 7.5 Hp y 10 Hp (tratada), incluye tablero de control.	2	Cisterna nueva (Garza)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 3 Hp (agua potable)	1	Cisterna nueva (Garza)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 3 Hp (agua tratada)	1	Cisterna nueva (Garza)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp	1	Leones	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible 7 Hp (vaciado de nivel freático)	1	Leones	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Equipo presurizador, bomba de 2 Hp, tablero y tanque	1	Leones	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp. (servicio) Bomba de 1hp. (Cascada)	2	Mono araña nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible de 5 Hp. (nivel freático)	1	Mono araña nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bombas Hp. Hidroneumático	2	Cuarentena nueva	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

Bomba 1 Hp	1	Módulo sanitario Olimpo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 3/4 Hp.	1	Módulo sanitario III, (africana)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp.	1	Lobo Mexicano antiguo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp.	1	Wapití, berberisco, bisonte	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp con equipo presurizador y tablero	1	Wapití, berberisco, bisonte	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp.	1	Temporales	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp.	1	Protección civil	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 2 Hp	2	Aviario (rio, pejelagarto)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp	1	Aviario (nutria)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1.5 Hp con tablero de control e hidroneumático	1	Aviario	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba calentadora de 3 Hp	1	Aviario (pejelagarto)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba .85 Hp con presurizador	1	Venado cola blanca	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de .85 Hp con presurizador	1	Borrego cimarrón	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 30 Hp.	5	Planta lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba ½ Hp para el servicio	1	Lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 10 Hp. Trifásica	1	Lobo marino (filtro lateral)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp con filtro autocebante	4	Vivencias Lobo marino (1,2,3 y 4)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp con filtro autocebante	4	Vivencia 5 lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp	1	Área educativa	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

Bomba 3 Hp con equipo Hidroneumático y tablero de control	2	Módulo sanitario I, (explanada de ingreso)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 1 Hp	1	Módulo sanitario II, (americana)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp con Equipo hidroneumático y tablero de control	2	Módulo sanitario IV, (mexicana)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 5 Hp	2	Chimpancé (nivel freático)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 3 Hp para servicio	1	Chimpancé	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 2 Hp	1	Primates antiguo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba para riego 3 Hp.	1	Venado Temazate	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba para riego de 3 Hp	1	Ocelote	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1.5 Hp autocebante con filtro y tablero de control para cascada	1	Ocelote	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible de 2 Hp Cárcamo de cascada	1	Ocelote	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba ¾ Hp Cisterna principal	1	Ocelote/Tamazate	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp.	1	Sabana africana (eland machos)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp.	2	Sabana africana (jirafas)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Sistema de filtrado de cuerpo	1	Sabana africana (jirafas)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible 3 Hp. cascada	1	Sabana africana	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp y sistema de filtrado	2	Sabana africana (eland machos y cebras)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Bomba 2 Hp con equipo presurizador y tablero de control	2	Sabana africana (Ungulados y jirafas)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de aspirado de 3 Hp	1	Hipopótamo nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp. (servicio)	1	Hipopótamo nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible de 10 Hp cascada	1	Hipopótamo nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible de 10 Hp Desagüe de estanques	1	Hipopótamos antiguos	CCVS San Juan de Aragón	
Bomba de 15 Hp filtro	1	Elefantes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 3 Hp aspirado	1	Elefantes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp	1	Elefantes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Refrigerador dos puertas de cristal	1	Elefantes	CCVS San Juan de Aragón	
Bomba 1 Hp	1	Árido mexicano Mapaches	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba ¼ Hp	1	Árido mexicano coyotes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp	1	Árido mexicano guacamayas	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp	1	Lobo mexicano nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1.5 Hp riego	1	Lobo mexicano nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible 3 Hp	1	Lobo mexicano nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba .85 hp	1	Rodete de pequeños mamíferos	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp	2	Tigres y Jaguares	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 1 Hp	1	Rastro	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Calentador de aceite	1	Tortugas cuarto caliente.	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Calentadores eléctricos de 65 litros y 180 litros	2	Cocodrilo y Boas	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Calentador de ambiente portátil de aceite, 1500 watts	1	Vitrinas	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Centro de distribución de carga 250 KV	1	Subestación búfalo café	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Compresora con tanque de 500 Lts. 5.5 Hp. Compresor de 2 cabezas	1	Planta hipopótamos	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Tablero principal	2	Cisterna nueva Garza	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Extractores 1/3 Hp	3	Vitrinas	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtros de planta 2 de lecho profundo y 1 de carbón	3	Planta hipopótamos	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtros de planta 2 de lecho profundo y 1 carbón	3	Planta lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtro de membrana	6	Planta hipopótamo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtro de membrana	10	Planta lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Tanque precargado 100 Ps	1	Jaguar	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Interruptor eléctrico de 220 Volts	18	Subestación Temazate	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Interruptor eléctrico de 220	18	Subestación Búfalo café	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Interruptor electro 600volts	1	Subestación Búfalo café	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Motores ½ Hp.	2	Planta hipopótamo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Motores ¼ Hp.	2	Planta hipopótamo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

Pastos eléctricos	1	Cimarrón	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Polipastos	2	Jirafas	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Polipastos	2	Elefante	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	1	Leones	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	1	Chimpancé	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	2	Mono araña nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	1	Cimarrón	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	1	Venado cola blanca.	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	1	Mapache con pecarí	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Sistema de refrigeración de 3 Hp	1	Almacén de Carnes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Soplador Wilden.	1	Planta hipopótamo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Sopladores motor 3 Hp	2	Planta hipopótamo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Soplador motor 10 Hp	1	Planta hipopótamo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Tablero de control (filtración y mezclador)	2	Planta hipopótamo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Tablero de control	1	planta lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtros laterales lado derecho bomba de 10 Hp lado izquierdo bomba de 7 Hp	2	Lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	
Tanque para gas 300 lts	1	Baño hombres	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Tanque para gas 180 lts	1	Baño hombres	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

Timer de riego	2	Temazate/Ocelote	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Timer de riego	2	Lobo mexicano nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Máquina de coser marca Singer	1	Bodega de tabachines	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Equipo de Rayos X Fijo	1	Quirófano	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Equipo Portátil de Rayos X	1	Coordinación médica	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Equipo Portátil de Rayos X	1	Coordinación medica	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Molino Industrial WilleyMill	1	Subestación de Temazate	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Esmeril de banco Sanitary	1	Almacén de Carnes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Sierra Cinta de 1.5 Hp	1	Almacén de Carnes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Congelador vertical de 1/3 Hp	1	Almacén de granos	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Lavadora Marca Bosh	1	Quirófano	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Secadora Marca Bosh	1	Quirófano	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Congelador para pescado horizontal	1	Almacén de carnes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtros mecánicos diámetro 63"X78 de largo	2	Lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtros mecánicos 63"X78 de largo	3	Hipopótamo nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Congeladores horizontales	3	Almacén de frutas	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3
Refrigerador de 4 puertas	1	Lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Refrigeradores doble puerta de cristal	2	Almacén de concentrados	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Refrigerador Vendo de puerta de cristal	1	Hospital antiguo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Refrigerador de acero inoxidable marca Torrey	2	Almacén de frutas y verduras	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Congelador de acero inoxidable marca Torrey	1	Almacén de frutas y verduras	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Refrigerador LG para biológicos	1	Coordinación medica	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula digital de plataforma marca Torrey	3	Almacenes de alimentos (1 concentrados, 1 frutas y verduras y 1 carnes)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula de fierro sin marca sin serie 500 kg	1	Almacén de carnes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula marca Eura, número de serie 3993, máx. 15 Kg	1	Almacén de alimentos	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula marca Eura, número de serie 4379c, máx. 15 kg.	1	Almacén de carnes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula digital de mesa Torrey, máx. 20 Kg	2	Almacén de frutas y verduras	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula para bebé, marca mercurio, sin número de serie	1	Coordinación medica	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula para bebé, sin marca y sin serie	1	Vitrinas	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula Braunker, alcance máx. de medición 3,000 kg.	1	Quirófano	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula, marca NOVAL, modelo NE- 40 Máx capacidad 40 kg.	1	Hospital antiguo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula, marca Solution bala, sin modelo	1	Cuarto alternativo/ Coordinación medica	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula de barras Gallagher	1	Cuarto alternativo/ Coordinación de medicina y reproducción	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Cámara de refrigeración	1	Almacén de carnes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
<b>CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE LOS COYOTES</b>				
Sistema hidroneumático tanque de presurización	4	Sanitarios centrales, Área de Lobos y Coyotes, Casona, Área de pumas.	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Sistema de filtrado en aviario	1	Charca de aviario	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Congelador tapa sin serie	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Congelador Torrey, modelo CHTC-255	1	Almacén de alimentos	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Congelador Torrey	1	Almacén de alimentos	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Refrigerador (cocina) sin marca ni serie	1	Hospital	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Refrigerador (cocina) sin serie	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Refrigerador (cocina) American sin serie	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Refrigerador	1	Comedor	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Refrigerador	1	Comedor de Empleados	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Marca Eura	1	Bodega de materiales	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Eura 4280c	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Eura 4381c	1	Almacén de alimentos	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Torrey k04-5359	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Torrey	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Jdecna 54485	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Tecno 14013	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula de plataforma	1	Almacén de alimentos	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Carro eléctrico Mc, club car Mod. Caryall 6 Carro eléctrico marca YAMAHA	2	Bodega Casona	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba 4.5 hp	1	Lince rojo	CCVS Los Coyotes	1,2,3*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Bomba 4.5 hp	1	Sanitarios Centrales	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba de 1 hp	2	Sanitarios Casona	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba de 1 hp	2	Edificio Principal	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba sumergible 1 hp	1	Colibrí	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba sumergible 1 hp	1	Juegos infantiles cerca de coyotes	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba sumergible 2Hp	1	Cascada Puma	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba 1 hp	1	Aviario	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba sumergible 6 hp	1	Cárcamo	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Ventilador tipo industrial	1	Área Educativa	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Ventilador tipo industrial	1	Ajolotes	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Extractor axial	6	Auditorio	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Extractor tipo cebolla	10	Edificio principal, área educativa y auditorio	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Hidrolavadora de diesel	1	Bodega de materiales	CCVS Los Coyotes	1,2,3
Temporizador	1	Murciélagos	CCVS Los Coyotes	1,2,3
Lámpara de Luz negra	2	Murciélagos	CCVS Los Coyotes	1,2,3
Chiller, modelo C-250, voltaje 127V- 60Hz, power 1/4HP.	5	Ajolotes	CCVS Los Coyotes	1,2,3
Calefactor de aceite, marca Lakewood	5	Herpetario/ Murciélago	CCVS Los Coyotes	1,2,3

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN\***

1. a) Reporte, b) Diagnóstico del equipo, c) Entrega de cotización, d) Autorización de la cotización, e) Reparación inmediata, f) Corrección del problema.
2. a) Reporte, b) Diagnóstico del equipo, c) Entrega de cotización, d) Autorización de la cotización, e) Desinstalación del equipo, f) Reparación del equipo en taller de mantenimiento, y g) Reinstalación del equipo.
3. a) Reporte, b) Diagnóstico del equipo, c) Entrega de cotización, d) Autorización de la cotización, e) Desinstalación, f) Traslado para salida del equipo a un taller especializado, g) Entrega e instalación del equipo.

**El mantenimiento preventivo y correctivo se llevará a cabo según la programación de los recorridos establecidos por los Centros de Conservación de Vida Silvestre, dependerá de las necesidades detectadas.**

**El Mantenimiento Correctivo incluye actividades como**

**Motores y bombas:**

- Embobinado de motores cuando se requiera
- Suministro y cambio de sellos mecánicos
- Suministro y cambio de rodamientos
- Suministro y cambio de impulsores
- Suministro y cambio de bandas
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

**Equipos de refrigeración y congelación y de corte:**

- Suministro y nivelación de gas refrigerante
- Suministro y cambio de bandas
- Suministro y cambio de termómetros y sistemas digitales.
- Suministro y cambio de compresor
- Suministro y cambio de accesorios auxiliares.
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento
- Suministro y cambio de cinta a sierra eléctrica
- Suministro y cambio de piezas descompuestas o con desgaste de la sierra eléctrica.

**Planta de emergencia**

- Suministro y cambio de batería de control de transferencia
- Suministro y cambio de batería de motor
- Suministro de combustible
- Suministro y cambio de aceite de motor
- Suministro y cambio de filtro para aceite y Diésel
- Afinación de motor (servicio completo)
- Suministro y cambio de bobina de encendido
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

**Polipastos:**

- Suministro y cambio de bandas, poleas y/o engranes
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

**Puertas electromecánicas (área de elefantes y jirafas)**

- Suministro de accesorios y mecanismos necesarios para su correcto funcionamiento
- Reparación de moto reductores en general
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

**Carros eléctricos:**

- Suministro y nivelación de electrolito de baterías

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

- Suministro y cambio de baterías
- Suministro o reparación de terminales de baterías
- Reparación de neumáticos y suministro del neumático.
- Revisión por técnico especializado, suministro y cambio de piezas dañadas
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

**Pulsadores:**

- Suministro y cambio de baterías
- Suministro y cambio de alambre galvanizado
- Suministro y cambio de aisladores
- Revisión y suministro de componentes o control para su correcto funcionamiento

**Hidroneumáticos:**

- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

**Sistema de riego:**

- Revisión y suministro de control del sistema de riego.

**EQUIPO LOGÍSTICO**

<b>Equipo</b>	<b>San Juan de Aragón</b>	<b>Chapultepec</b>	<b>Coyotes</b>
Caseta de 4x4 metros	1	0	1
Radios de intercomunicación con frecuencia definida por los tres centros de conservación (Chapultepec, San Juan de Aragón y Los coyotes) y alcance mínimo de 5 km. HABILITADA EN UNA MISMA CON LAS EMPRESAS CONTRATADAS EN LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN	1	1	1

**Equipo y herramienta**

El prestador de servicio deberá contar con la maquinaria, equipo y herramienta que se requiera para la ejecución de las actividades durante los tres días naturales del inicio del contrato, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales. Además, el proveedor adjudicado será responsable por los problemas y desperfectos que ocurrieran en los equipos e instalaciones de los centros de conservación, así como de sus consecuencias en los animales de la colección, personal, o público visitante por causa del personal, del mal estado o falta de maquinaria, equipo y herramienta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

El prestador de servicio deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta en las cantidades que se detallan para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en este anexo, y en la inteligencia que los gastos realizados por la adquisición de dicha maquinaria, equipo e insumos son completa responsabilidad del proveedor.

A continuación, se enlista el equipo y herramienta de manera enunciativa y no limitativa que normalmente se emplea para desempeñar las actividades mencionadas.

**MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA**

El proveedor deberá contemplar y contar con la maquinaria, equipo e insumos suficientes que se requieran para llevar a cabo las actividades de rutina, y trabajos extraordinarios tomando en cuenta que se entreguen los equipos en óptimas condiciones y con lo antes mencionado el personal asignado cuente con herramientas de trabajo que garanticen la operatividad de las labores cotidianas del Centro de Conservación siendo estas de manera enunciativa más no limitativa y en la inteligencia que los gastos realizados por la adquisición de dicha maquinaria, equipo e insumos son completa responsabilidad del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá ser responsable por los desperfectos que ocurrieran en los equipos y sus instalaciones dentro de los centros de conservación, y las posibles consecuencias que pudiera comprometer el bienestar de los animales bajo cuidado profesional, personal, o público visitante.

El prestador de servicio deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta en las cantidades suficientes para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en este anexo técnico.

**III. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN**

**11. Obligaciones de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado:**

- a) "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.
- b) "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del servicio se obliga a presentar diariamente en los lugares y horarios establecidos el personal necesario para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en el Anexo Técnico I.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- c) **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio deberá considerar en su proposición que el personal que asigne para la prestación del servicio contratado, deberá presentarse debidamente equipados y con el uniforme o casaca correspondiente en los que sea legible e identificable el nombre de la empresa y portando una identificación personal. El uniforme deberá ser completo, es decir casaca, pantalón y botas de uso rudo y contar con la cantidad suficiente para que en todo momento lo usen dentro de las instalaciones.
- d) El personal de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad adecuado conforme a lo que establece la Normatividad en la materia. Si no cuentan con el equipo de seguridad para el desarrollo de sus actividades no se les permitirá llevarlas a cabo y se aplicará la pena convencional de acuerdo al anexo.
- e) Seguro médico para el personal asignado.
- f) **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio deberán presentar:
- i. Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa responderá por los accidentes de trabajo que sus elementos sufran sin ninguna responsabilidad laboral tanto fiscal como ante el IMSS, por lo cual la empresa es la única responsable de la relación de trabajo existente entre ella y su personal, así como, de las consecuencias jurídicas de carácter laboral que les pudiera resultar y de cualquier otra obligación derivada de disposiciones legales de carácter judicial.
  - ii. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio deberá entregar copia simple de constancias de inscripción al IMSS de todo el personal asignado al servicio, con vigencia actualizada de todo el personal sin excepción, durante los primeros 10 días hábiles a la notificación del fallo. En caso de no cumplir con lo establecido durante los días antes mencionados, el personal no podrá laborar dentro de las instalaciones del Centro de Conservación de Vida Silvestre.
  - iii. En caso de que se integre un personal nuevo o exista cambio, tendrá un máximo de 10 días para entregar el alta correspondiente.
  - iv. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio vigilará que el personal guarde el orden y la buena conducta, que no se presente en estado inconveniente, bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante la jornada de trabajo, en caso contrario dicho personal causará baja inmediata.
  - v. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico por falta de personal se le aplicarán la pena convencional de acuerdo al anexo.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- vi. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio acepta que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.
  - vii. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio atenderá de inmediato las observaciones que le hagan los supervisores asignados por las Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.
- g) El personal de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio deberá respetar los siguientes lineamientos de conducta
- 9. Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre, empleados y compañeros de trabajo dentro de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.
  - 10. Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico, por seguridad del trabajador.
  - 11. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar con la integridad del personal, así como del portador.
  - 12. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre y/o Direcciones de cada centro. Así mismo acudir a las pláticas de capacitación de protección civil.
  - 13. Abstenerse de realizar encargos personales de los servidores públicos de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.
  - 14. Conocer y Apegarse al Reglamento Interno de los Centros de Conservación de Vida Silvestre
  - 15. Por ningún motivo, se permitirá el ingreso a laboral al personal que haya tomado bebidas embriagantes, enervantes o estupefacientes.
  - 16. Al personal que se le sorprenda realizando un acto ilícito, causara baja definitiva.

**EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ARRIBA SEÑALADOS, SERÁ RETIRADO DE LAS INSTALACIONES Y EN CASO DE REINCIDENCIA, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DEL SERVICIO SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO POR OTRO A LA BREVEDAD.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- d) **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta y material que sea necesaria para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se detallan en el Anexo Técnico.
- e) **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico por falta de equipo o herramienta se le aplicarán las penas establecidas en el anexo.
- f) Es obligación de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio entregar los informes mensuales los primeros cinco días del mes siguiente, de no ser así se sancionará de acuerdo al anexo.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del servicio entregar las listas de asistencia quincenales dos días hábiles anteriores al inicio del periodo para tener el registro oportuno.

**12. 2. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.**

Serán responsables de administrar el contrato, el MVZ. M. en C. Alberto Olascoaga Elizarraraz, Director del CCVS de Chapultepec, MVZ. Gabriela Uribe Acosta, Directora del CCVS de San Juan de Aragón, M en C. MVZ José Octavio López Fernández, Director del CCVS Los Coyotes y, quienes verificarán el cumplimiento del contrato aplicable a las instalaciones a su cargo.

**13. Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.**

El servicio será recibido por la Dirección de cada Centro de Conservación de la Vida Silvestre encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quienes se asistirán de los, MVZ. Javier Ojeda Chávez, subdirector técnico del CCVS de Chapultepec, MVZ Gabriela Uribe Acosta, Directora del CCVS de San Juan de Aragón, M en C. MVZ José Octavio López Fernández, CCVS Los Coyotes, personal adscrito a la Dirección General de los Centros de Conservación de la Vida Silvestre y/o a quienes los suplan o sustituyan del cargo.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del Servicio** adjudicado a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 01 día hábil, contado a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **"LA SECRETARÍA"** acrediten haber comunicado a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo del incumplimiento en la prestación del servicio.

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Los días que transcurran entre la fecha en que **"LA SECRETARÍA"** notifica a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

**14. Forma de pago:**

**"LA SECRETARÍA"** cubrirá el pago mensualmente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación (sello y firma) del (la) administrador(a) del servicio para que el pago proceda misma que deberá acompañarse de (acta entrega recepción firmada por el (la) administrador(a) del contrato, o el suplente designado, verificación del SAT, bitácora de trabajo correspondiente, archivo fotográfico por lo menos cuatro fotografías y listas de asistencia) en el que avale que (el servicio fue prestado) a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

El enlace administrativo en la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre, o quien lo supla o sustituya en el cargo, gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del (la) encargado(a) de la verificación del contrato.

El (la) encargado(a) de la verificación del contrato, será el (la) encargada de recibir la(s) factura(s) en el domicilio ubicado en Centro de Conservación de Vida Silvestre de Chapultepec: Primera sección del Bosque de Chapultepec, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo Centro de Conservación de Vida Silvestre, San Juan de Aragón: Av. Loreto Fabela s/n, U.H. San Juan de Aragón, C.P 07969, Centro de Conservación de Vida Silvestre Los Coyotes: Av. Heroica Escuela Naval Militar, Esq. Calzada de la Virgen s/n, Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04900, México, CDMX. en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 17:00 horas, quien será el(la) encargado(a) de revisar que la(s) factura(s) cumpla(n) con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si la(s) factura(s) para pago esté(n) correcta(s), lo informará al(la) administrador(a) del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, el (la) administrador(a) del contrato con la asistencia del encargado(a) de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado presente la (s) factura(s) corregida(s).

El tiempo que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado los entregue a **"LA SECRETARÍA"** al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

El pago del servicio prestado/la contratación quedara condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

#### **15. Penas convencionales.**

**"LA SECRETARIA"** y **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** convienen que **"LA SECRETARIA"** aplicará la pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los *servicios*, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, será del **(2) % (por ciento)**, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las Entidades u Órganos Autónomos, en su caso, aplicarán las sanciones o las penalizaciones en términos del párrafo que antecede, informando a la Subdirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, lo conducente.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los *bienes / servicios*, antes de su cobro efectivo.

Independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido aplicadas, **"LA SECRETARÍA"** exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el costo unitario de los *bienes / servicios*, dejados de entregar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando exista incumplimiento en el plazo de entrega de los *bienes / servicios*, pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra:

III. Los *bienes / servicios*, entregados que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento de este contrato y al llegar a su límite deberá iniciarse la rescisión del contrato, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sin perjuicio del derecho que tiene "LA SECRETARÍA" de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados o el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Dicha penalización se descontará a "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

"LA SECRETARÍA" por ningún motivo autoriza condonación de sanciones por retraso en la entrega de los *bienes / servicios*, cuando las causas sean imputables a "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".

## 16. Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la "LADF" y numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2024, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una institución Autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de

México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" sita en Plaza de la Constitución 1, Piso 3 Col. Centro, C.P. 06000, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** adjudicado a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** el (la) administrador(a) del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

### **17. Póliza de responsabilidad civil.**

**"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** adjudicado se obliga a entregar a favor de **"LA SECRETARÍA"**, una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a **"LA SECRETARÍA"** y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de **"LA SECRETARÍA"**, a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que, a la fecha de la asignación del contrato, **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a **"LA SECRETARÍA"** como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, **"LA SECRETARÍA"**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **"LA SECRETARÍA"** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **"LA SECRETARÍA"** y/o terceros implicados.

**"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado.

## **18. Rescisión administrativa.**

**"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de cualquier obligación estipulada en el mismo por parte de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, misma que será notificada en forma personal a éste, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en relación con el artículo 63 y 64 del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**"LA SECRETARÍA"** rescindirá el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan, mismas que se mencionan en forma enunciativa más no limitativa.

- A) Cuando **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** no cumpla con el objeto del presente contrato;
- B) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- C) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**;
- D) Sea declarado en concurso mercantil;
- E) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección General de Administración y Finanzas; Si la aplicación de las penas convencionales llega a representar el **(2) %** por ciento del monto a ejercer del presente contrato;
- F) Si se le atribuye la invasión de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato; y
- G) Y en general cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** que lesione los intereses de **"LA SECRETARÍA."**

Asimismo, **"LA SECRETARÍA"**, podrá rescindir el presente contrato, cuando las autoridades fiscales del Gobierno de la Ciudad de México detecten que **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**, no ha cumplido con sus obligaciones fiscales, tales como el pago oportuno de los impuestos y derechos locales.

**"LA SECRETARÍA"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o bien declarar la rescisión administrativa del mismo; y si se da este último supuesto, la rescisión se iniciará dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, en el importe facturado cuando se aplique y en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

**"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** será responsable de los vicios ocultos, así como de los daños y perjuicios que por su incumplimiento sean causados a **"LA SECRETARÍA"**.

## **19. Terminación anticipada.**

"LA SECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" convienen que "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor. Si éste fuera el caso "LA SECRETARÍA" comunicará a "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con **15 (quince) días naturales** de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato "LA SECRETARÍA" acredite que "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" no cumple con sus obligaciones fiscales, "LA SECRETARÍA" terminará anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

## **20. Modificaciones al contrato**

"LA SECRETARÍA" podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los **servicios**, solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando sea conforme al precio pactado y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 párrafos 1,2 y 3 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el presente contrato deberán estipularse por escrito en un convenio, debiendo suscribir "LA SECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" que signaron este Instrumento Jurídico o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 párrafos 1, 2 y 3 y 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de **servicios**, "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA", deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor de "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA", comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, únicamente se podrán realizar modificaciones técnicas que sean iguales o por mejores condiciones de calidad para "LA SECRETARÍA", sin que esto modifique el precio al originalmente pactado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**21. Confidencialidad de la información**

"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

"LAS PARTES" convienen que por el tipo de información que llegue a conocimiento de cualquiera de ellas en el desarrollo del presente contrato, y que se refiera a la otra o a las actividades que ella desarrolló, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya en provecho propio o de terceros, por quien recibe la información. Esta obligación se hará extensiva a las o los subordinados de las partes y/o prestadores de servicios profesionales, a cuyo conocimiento llegue la información referida. En este sentido, queda totalmente prohibido a "LAS PARTES", reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos, que la descripción de los servicios ofertados, sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta invitación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO UNO**

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL <b>CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL <b>CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> . EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL <b>CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> .		

**ATENTAMENTE**

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:</b>	
<b>NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:</b>	
<b>NÚMERO TELEFÓNICO A 10 DIGITOS:</b>	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
MI REPRESENTADA ES MIPYME:	(SI)	(NO)
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA POSITIVA ESPECIFICAR QUE TIPO DE ESTRATIFICACIÓN ES SU REPRESENTADA: (MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESA). EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA NEGATIVA JUSTIFICAR Y ESPECIFICAR PORQUE NO ENTRA EN LA ESTRATIFICACIÓN.		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		

**NOTAS: (1) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER  
BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA  
FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO DOS**

PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_ RELATIVO A \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO**

**FACTURAR A:**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ FONDO AMBIENTAL PÚBLICO**

**R.F.C.: GDF9712054NA**

**DOMICILIO: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,  
C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.**

**NOTA: EN CASO DE NO PODER FACTURAR DE ESTA MANERA, DEBE INDICARSE EN UNA NOTA EN EL CUERPO DE LA  
FACTURA QUE ESTA CORRESPONDE AL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO**

**ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

- I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.
- II.- CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PARTICIPANTE DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.
- III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.
- V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPAREN.
- VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.
- VII.- NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.
- VIII.- TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.  
LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- IX.- EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.  
LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CONTRIBUYENTES DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN  
LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE  
DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE  
SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE  
PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA  
OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN  
MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO  
ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER  
GENERAL.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO TRES**

PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_ RELATIVO A \_\_\_\_\_

**MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA.

\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) \_\_\_\_\_ M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO)**.

ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". **(FIN DE TEXTO)**.

**NOTAS:**

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO ANTES DE I.V.A.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

**SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA NO ENTREGA DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO**

**ANEXO CUATRO**

PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_ RELATIVO A \_\_\_\_\_

**DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 4. GARANTÍAS EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PROPUESTA.**

**FORMATO PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

**FECHA DE EMISIÓN: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

**MONTO AFIANZADO: NO MENOR DEL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.**

**ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, TERCER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P.06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA**

**PARA GARANTIZAR POR: RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA"., CON DOMICILIO EN XXXX CIUDAD DE MÉXICO XXX - EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. SEDEMA/DGAF/JUDAS/XXX/2026, DE FECHA XX DE XXX DE 2026 CON UN IMPORTE DE \$ XXXX 00/100 M.N.), NO INCLUYE IVA, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CON UN MONTO AFIANZADO DE \$XXXX 00/100 M.N.), RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y COMO AREA USUARIA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA "LA PERSONA MORAL O FÍSICA".**

**LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:**

**A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.**

**B) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE LLEGARAN A INTERPONERSE HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE TAL FORMA QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

C) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

D) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

E) QUE EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

F) **"LA SECRETARÍA"** MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA QUE ADMINISTRA.

G) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

FORMATO PARA CHEQUE CERTIFICADO

**FECHA DE EMISIÓN: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

**MONTO AFIANZADO: NO MENOR DEL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONSTITUYE EN ESTE ACTO, COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CHEQUE CERTIFICADO EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA POR UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL I.V.A., POR LA CANTIDAD DE \$XXX 00/100 M.N, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHO CHEQUE CERTIFICADO, DEBERÁ SOMETERSE A LAS DECLARACIONES EXPRESAS SIGUIENTES:

A) QUE EL CHEQUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

B) QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA GARANTÍA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE EL CHEQUE GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

D) QUE, PARA SER CANCELADO EL CHEQUE, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA".

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**  
**ANEXO CINCO**

**PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR\* / "LA PROVEEDORA": \_\_\_\_\_

NÚMERO DEL PODER NOTARIAL: \_\_\_\_\_ FECHA DEL PODER NOTARIAL: \_\_\_\_\_

**MEJORA DE PRECIOS**

PARTIDA UNO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"						
SUB PARTIDAS	CLAVE CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO PRESENTADO	1RA RONDA PRECIO UNITARIO
1	3511000004	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	SERVICIO	1		
					SUBTOTAL	
					I.V. A	
					TOTAL	

PARTIDA DOS: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"						
SUB PARTIDAS	CLAVE CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO PRESENTADO	1RA RONDA PRECIO UNITARIO
1	3521000004	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	SERVICIO	1		
					SUBTOTAL	
					I.V. A	
					TOTAL	

-----  
NOMBRE Y FIRMA

MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO, EL CUAL NO MODIFICA LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**MODELO DE CONTRATO**

DERIVADO DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN NO ES POSIBLE DEFINIR UN MODELO DE CONTRATO; SIN EMBARGO, EN CASO DE REQUERIR EL MODELO DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIO AL ACTO DE FALLO.

[https://drive.google.com/drive/folders/1kmWzZjxML6wOg1Fvf1Voy\\_dxQM-FZujg?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1kmWzZjxML6wOg1Fvf1Voy_dxQM-FZujg?usp=sharing)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**PROCEDIMIENTO NO. LPN-DGAF-022-2026**

\*\*\*\*\*

**FORMATOS**

\*\*\*\*\*

**NOTA:** LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE CONSIDERANDO SU NATURALEZA JURÍDICA, PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR O PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, DICHS FORMATOS DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO O EQUIVALENTE, EN EL QUE INDIQUE DE MANERA CLARA: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, TELÉFONO, R.F.C., Y CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA", EL CONTENIDO DE LOS FORMATOS DEBERÁ RESPETARSE EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNIFORMIDAD, TRANSPARENCIA Y OBSERVANCIA EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y EFICIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN .

**FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL PROVEEDOR\* / "LA PROVEEDORA" SEGÚN CORRESPONDA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON VERACE Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026, RELATIVO A "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

**PERSONA FÍSICA Y/O MORAL**

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		R.F.C.
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	COLONIA
CÓDIGO POSTAL	ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS FIJO O CELULAR A 10 DIGITOS	RFC	CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE

**ACTA CONSTITUTIVA**

NO. DE ESCRITURA DONDE SE ENCUENTRE EL OBJETO SOCIAL	FECHA:
--	--------

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**NOTARIO PÚBLICO**

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

<b>N° DE FOLIO MERCANTIL:</b>	<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>
-------------------------------	------------------------------

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

**DESCRIPCIÓN SOCIAL:**

**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:**

**APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE:**

**DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

<b>NÚMERO:</b>	<b>FECHA:</b>
----------------	---------------

**NOTARIO PÚBLICO**

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO

**LUGAR Y FECHA**

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRACTICAS NO  
ÉTICAS O ILEGALES.**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMIENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS  
LEGALES**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_, PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES  
CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS  
ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 7 MANIFIESTO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO  
CON CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE PARA LA  
ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ASIMISMO, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN  
LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO  
CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN  
ÉSTAS SE SEÑALAN, ASÍ MISMO QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO ME EXIME DE LA ENTREGA  
DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO.

ASÍ COMO QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE  
BASES, DOCUMENTO QUE ME FUE PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ASÍ COMO; LA BIÓL. MARÍA ADRIANA FERNANDEZ ORTEGA, DIRECTORA GENERAL DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE, EL MVZ. M. en C. EMCV.FS ALBERTO OLASCOAGA ELIZARRARAZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE CHAPULTEPEC, MVZ. GABRIELA URIBE ACOSTA, DIRECTORA DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE SAN JUAN DE ARAGÓN. Y M EN C. M.V.Z. JOSÉ OCTAVIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE LOS COYOTES, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO\***

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DENOMINADA \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO:

- CALLE:
- NUMERO:
- COLONIA:
- ALCALDÍA:
- ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONO:

NACIONALIDAD:

OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ  
MANIFESTARLO Y EN CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN  
DICHÓ ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE  
SEÑALE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO\***

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL PROVEEDOR\* / "LA PROVEEDORA" SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR **"NO APLICA"**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**  
**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE DE  
REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 13 MANIFIESTO QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO"

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

PARTIDA UNO:				
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"				
SUB PARTIDAS	CLAVE CABMSCOMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	3511000004	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	SERVICIO	1

PARTIDA DOS:				
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"				
SUB PARTIDAS	CLAVE CABMSCOMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	3521000004	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	SERVICIO	1

LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

PERIODO DE REALIZACIÓN DE ENTREGA DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

CANTIDAD, NÚMERO DE LAS SUB PARTIDAS.

**SE DEBERÁ HACER LA TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DE TODO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS TÉCNICOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES FIRMANDO AL CALCE LA ACEPTACIÓN DEL MISMO**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 15 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS  
TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO\***

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE QUE SE OBLIGA A ASEGURAR LOS SERVICIOS HASTA SU ACEPTACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 17 MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS SERVICIOS.**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR EL SERVICIO POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 18 MANIFIESTO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO\***

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 19 MANIFIESTO PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR**

**CIUDAD DE MÉXICO, AXXX DE XXX DE 2026**

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA\_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 20 PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

PARTIDA UNO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"						
SUB PARTIDAS	CLAVE CABMSCOMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	3511000004	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	SERVICIO	1		
					SUBTOTAL	
					I.V. A	
					TOTAL	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

PARTIDA DOS: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"						
SUB PARTIDAS	CLAVE CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	3521000004	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	SERVICIO	1		
					SUBTOTAL	
					I.V. A	
					TOTAL	

**NOTA:** "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DEBERÁ INCLUIR ÚNICAMENTE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR 90 DÍAS,
- LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- CANTIDAD, NÚMERO DE SUB-PARTIDA Y NUMERO SUBPARTIDAS COTIZADAS

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,  
PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 23 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-022-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO"**

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_; LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_". LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL